



8/2005

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2005

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de junio del año dos mil cinco se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. José Juan Beviá Crespo	ENTESA (Se incorpora en el punto 2º)
D. Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

3. HOMOLOGACIÓN DE NIVEL COMPLEMENTO DESTINO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
4. HOMOLOGACIÓN DE NIVEL COMPLEMENTO DESTINO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL OAL CONSERVATORIO MÚSICA Y DANZA
5. ADHESIÓN CARTA DE SERVICIOS DE LA RED AFIC



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

6. RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA TALLER “CASERÓN HAYGÓN III” Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.
7. ACUERDO INICIAL SOBRE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMISORA DE RADIODIFUSIÓN DE FM.
8. APROBACIÓN 1ª REVISIÓN ANUAL DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. PERIODO 01/01/2.004 – 31/12/2.004.
9. APROBACIÓN 3ª REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES SOLICITADA POR EUROLIMP S.A.
10. APROBACIÓN 2ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (EXP. CONSERV 1/02).

ECONÓMICO FINANCIERA

11. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
12. APROBACIÓN 1ª PRORROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SUMA GESTION TRIBUTARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

13. DENOMINACIÓN DE CALLES

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

14. RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “URBANIZACIÓN DE CAMINO DEL MAHONÉS TRAMO ENTRE CALLE RÍO TAJO Y CAMINO DE LA SENDERA” EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2006 Y PREVISIÓN PARA EL AÑO 2009”
15. RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CARRETERA CASTALLA” EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL. OBJETIVO Nº 1, ANUALIDAD 2006”
16. APROBACIÓN PROVISIONAL TEXTO REFUNDIDO DE LA 20ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL (UA/2)
17. ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

18. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DICTADOS DESDE EL 19 MAYO A L 23 DE JUNIO DE 2005
19. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES
20. DESPACHO EXTRAORDINARIO
21. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión ordinaria de 25 de mayo de 2005.

2. TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL



Por el Secretario de la Corporación se da cuenta de la Credencial expedida por la Junta Electoral Central, designando a D. José Juan Beviá Crespo, Concejal de este Ayuntamiento, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por ESQUERRA UNIDA-ESQUERRA VALENCIANA (ENTESA) a las Elecciones Locales de 25 de mayo de 2003, en sustitución de D^a Rebeca Albadalejo Manzano y previa renuncia anticipada de quienes le anteceden en la candidatura.

Igualmente da cuenta de que el Concejal electo ha formulado las declaraciones previstas en el art. 75.5 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, sobre posible incompatibilidad, actividades y bienes patrimoniales, preceptiva para antes de su toma de posesión.

Seguidamente D. José Juan Beviá Crespo prestó promesa de su cargo, tomando con ello posesión del mismo.

La Sra. Alcaldesa, en nombre de la Corporación, le da la bienvenida al Concejal entrante.

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

3. HOMOLOGACIÓN DE NIVEL COMPLEMENTO DESTINO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

De conformidad con la propuesta del Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior en su sesión de 21 de junio, en la que **EXPONE:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 2005, adoptó el Acuerdo provisional, pendiente de exposición públicas y alegaciones, de modificar el nivel de complemento de destino de determinados puestos, entre otros el de auxiliar administrativo, que pasa del nivel 17 al 18, con la siguiente motivación:

“Por lo que respecta a los puestos de trabajo de “Auxiliar de Administración General” cuyo complemento de destino se sitúa en el nivel 17, y respecto a la determinación de tareas que tienen asignadas, si bien es cierto que las distingue de aquellas que menciona para los puestos de “Administrativo”, no lo es menos que la realidad diaria obliga a reconocer que las diferencias que encontramos entre unos y otros cometidos se encuentran tan difusas que con frecuencia podríamos hablar de coincidencia. De ello se desprende que el nivel de complemento de destino que se asigne a un puesto de auxiliar administrativo, no alcanzando el asignado a los administrativos, y siempre sin sobrepasar el límite establecido para su grupo, pueda perfectamente acercarse a él y pasar del 17 al 18”.

Tales fundamentos son aplicables a este Organismo, y en mayor medida teniendo en cuenta que sólo existen tres puesto de estas características. Además el vigente Convenio Colectivo establece el principio de la homologación de las condiciones laborales de todo el personal al servicio del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

Que con fecha 13 de junio de 2005, la Asamblea General del O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes aprobó la modificación del complemento de destino de los auxiliares administrativos de este O.A.L., pasando del nivel 17 al 18, para su elevación al Pleno.

Que existe consignación presupuestaria suficiente para atender a este gasto, por lo que, el Pleno Municipal, por unanimidad, propone la aplicación de esta modificación del nivel del complemento de destino en los mismos términos que fue aprobada por el Ayuntamiento, adoptando para ello los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Modificar el complemento de destino de los auxiliares administrativos de este Organismo Autónomo Local, pasando del nivel 17 al 18, en los mismos términos y condiciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 27 de Abril de 2005.

SEGUNDO.- La efectividad, entrada en vigor y efectos económicos del anterior Acuerdo serán los mismos que se apliquen en el Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Presidenta del O.A.L. para cuantas actuaciones requiera la ejecución de los anteriores Acuerdos.

CUARTO: Que este expediente se someta a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios del Patronato y del Ayuntamiento, en el Tablón en la página web oficial y en el Boletín de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO: Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en su caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

SEXTO: Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

4. HOMOLOGACIÓN DE NIVEL COMPLEMENTO DESTINO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL OAL CONSERVATORIO MÚSICA Y DANZA

De conformidad con la propuesta de la Sra. Alcaldesa, Presidenta del O.A.L. Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental Municipal de Danza, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión 21 de junio, en la que **EXPONE**:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 2005, adoptó el Acuerdo provisional, pendiente de exposición públicas y alegaciones, de modificar el nivel de complemento de destino de determinados puestos, entre otros el de auxiliar administrativo, que pasa del nivel 17 al 18, con la siguiente motivación:



“Por lo que respecta a los puestos de trabajo de “Auxiliar de Administración General” cuyo complemento de destino se sitúa en el nivel 17, y respecto a la determinación de tareas que tienen asignadas, si bien es cierto que las distingue de aquellas que menciona para los puestos de “Administrativo”, no lo es menos que la realidad diaria obliga a reconocer que las diferencias que encontramos entre unos y otros cometidos se encuentran tan difusas que con frecuencia podríamos hablar de coincidencia. De ello se desprende que el nivel de complemento de destino que se asigne a un puesto de auxiliar administrativo, no alcanzando el asignado a los administrativos, y siempre sin sobrepasar el límite establecido para su grupo, pueda perfectamente acercarse a él y pasar del 17 al 18”.

Tales fundamentos son aplicables a este Organismo, y en mayor medida teniendo en cuenta que sólo existen tres puesto de estas características. Además el vigente Convenio Colectivo establece el principio de la homologación de las condiciones laborales de todo el personal al servicio del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos.

Que con fecha 13 de mayo de 2005 la Asamblea General del O.A.L.- Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Canovas y Conservatorio Elemental Municipal de Danza de San Vicente del Raspeig, aprobó la modificación del Complemento de Destino del Auxiliar Administrativo de este O.A.L. pasando del nivel 17 al 18 para su elevación al Pleno Municipal.

Que existe consignación presupuestaria suficiente para atender a este gasto, por lo que, el Pleno Municipal, por unanimidad, propone la aplicación de esta modificación del nivel del complemento de destino en los mismos términos que fue aprobada por el Ayuntamiento, adoptando para ello los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Modificar el complemento de destino de los auxiliares administrativos de este Organismo Autónomo Local, pasando del nivel 17 al 18, en los mismos términos y condiciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 27 de Abril de 2005.

SEGUNDO.- La efectividad, entrada en vigor y efectos económicos del anterior Acuerdo serán los mismos que se apliquen en el Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Presidenta del O.A.L. para cuantas actuaciones requiera la ejecución de los anteriores Acuerdos.

CUARTO: Que este expediente se someta a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios del Conservatorio y del Ayuntamiento, en el Tablón de la página web oficial y en el Boletín de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO: Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en su caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.



SEXTO: Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

SÉPTIMO.- Dar traslado de estos Acuerdos a la representación sindical y a los titulares del puesto afectado.

Intervenciones

D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz adjunto del Grupo municipal PSOE, se interesa por el trámite dado al escrito presentado por varios funcionarios Auxiliares de Apoyo, Auxiliares de Servicio, etc., solicitando la equiparación con los Auxiliares Administrativos del nivel de Complemento de Destino.

La Alcaldesa remite al Concejal al punto de Ruegos y Preguntas, por cuanto no se refiere al asunto del Orden del Día que se trata en este momento, y tras la protesta del Sr. Guijarro, le retira el uso de la palabra.

5. ADHESIÓN CARTA DE SERVICIOS DE LA RED AFIC

De conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Comercio, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 21 de junio, en la que **EXPONE:**

En línea con las últimas tendencias surgidas en el área de Modernización de las Administraciones Públicas, la Red AFIC asume el reto de adaptarse a los cambios acontecidos en su entorno y por ello promueve el desarrollo e implantación de proyectos destinados a crear una Administración Pública moderna, eficaz y orientada al ciudadano.

Con este planteamiento la Dirección General de Industria y Comercio quiere poner en funcionamiento una Carta de Servicio de la RED AFIC (a la que pertenece nuestra Agencia AFIC desde 1996), amparada para su cumplimiento en el propio sistema de calidad que recientemente ha sido certificado bajo la norma UNE-EN-ISO 9001:00 y aprobada por dicha Dirección General de acuerdo con el Decreto 191/2001 de 18 de diciembre del Gobierno Valenciano.

El fin último de las oficinas AFIC es convertirse en un lugar donde los usuarios encontraran un interlocutor especializado que ponen a su disposición su saber hacer para dar información y asesoramiento adaptado a las necesidades de cada comerciante, siempre con criterios de calidad y reafirmando en nuestro compromiso en la prestación de servicios públicos.

En virtud de lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Vista la solicitud de la Dirección General de Industria y Comercio de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia, de aceptación de los términos del sistema de calidad de la Red de Agencias para el Fomento de Iniciativas Comerciales y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29,junio.2005

de los compromisos reflejados en la Carta de Servicios, esta Corporación procede a su aprobación, manifestando su adhesión a los mismos.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Industria y Comercio.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía Presidencia o, en su nombre, al Concejal Delegado de Comercio para ejecutar cuantos actos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

6. RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA TALLER "CASERÓN HAYGÓN III" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Local, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 21 de junio, en la que EXPONE:

PRIMERO.- Que en fecha 27 de Noviembre de 2005, se dará por terminado el Proyecto de Escuela Taller "Caserón de Haygón III"

SEGUNDO.- Las obras de remodelación del Caserón Haygón se están llevando a cabo por los alumnos de dicha Escuela y se darán por finalizadas en la fecha en que concluirá el Proyecto. Conocida la nueva orden de 11 de marzo de 2002 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, se prevé la construcción de un edificio anexo al Caserón en el que se impartirían los talleres formativos en el futuro Centro de Formación.

TERCERO.- Realizado el proyecto con los contenidos establecidos en el Art. 14 de dicha Orden de 11 de marzo de 2002, en el que se programa la Escuela Taller "Caserón Haygón III" y teniendo a nuestra disposición el anteproyecto técnico de ejecución realizado por la Oficina de Arquitectura y Planeamiento, de la obra a ejecutar

En Virtud de lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la aprobación de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2005 para el Proyecto de Escuela Taller "Caserón Haygón III" con un presupuesto trianual de 731.216,72 € para los ejercicios 2005, 2006 y 2007 y solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, Dirección General de Formación e Inserción Profesional subvención con destino al Proyecto que se aprueba.

7. ACUERDO INICIAL SOBRE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMISORA DE RADIODIFUSIÓN DE FM.

De conformidad con la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

Interior, en su sesión de 21 de junio, en la que **EXPONE:**

Por acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 1996, se aprobó la solicitud de emisora municipal de radiodifusión en FM. En el acuerdo se contempla como forma de gestión el Organismo Autónomo Local

Tras la formalización de la solicitud y la realización de subsanaciones, en ese mismo año, por Resolución del Conseller de Presidencia de 5 de julio de 2004, se adjudica provisionalmente al Ayuntamiento la concesión de una emisora de radiodifusión sonora de FM.

Por otro lado, el Pleno acordó en sesión de 28 de julio de 2004, la gestión directa de un programa de televisión digital en el Canal "Alicante", aplazando a una decisión posterior la forma de gestión.

Emitido informe de Secretaría del que se extraen las siguientes consideraciones:

1ª.- Teniendo en cuenta que en ambos casos no se trata de funciones públicas en sentido estricto sino del ejercicio de actividades económicas o de carácter prestacional, no incluidas entre los servicios públicos obligatorios ni reservados al Municipio por los artículos 26.1 y 86.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es exigible la tramitación del expediente previsto en el artículo 97 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Este procedimiento se inicia por un acuerdo inicial de la Corporación, previa designación de una Comisión de estudio integrada por Concejales y personal técnico. Siguiendo el artículo 56 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en lo que puede entenderse vigente, y por la naturaleza de las funciones de que se trata, se integrará por un lado, por el Secretario, la Interventora, un titulado en Periodismo o Ciencias de la Información y un Ingeniero técnico industrial, y al menos dos Concejales, sin que sea exigible que su proporcionalidad al número de miembros de los distintos grupos políticos. Esta Comisión redactará una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad de que se trata, la forma de gestión, y los casos en que debe cesar. Asimismo deberá acompañarse un proyecto de precios del servicio, en caso que los contemple.

2ª.- La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora exigen que el servicio de radiodifusión sonora concedido a los Ayuntamientos será gestionado directamente. Ello implica:

- Gestión por el propio Ayuntamiento (indiferenciada o mediante organización especializada).
- Gestión por una entidad pública distinta (OAL o entidad pública empresarial local).
- Gestión por una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal.

En términos similares, la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

por ondas terrestres contiene las mismas exigencias en cuanto a la forma de gestión, por lo que sería conveniente integrar esta actividad en la estructura que se determine, sin perjuicio de la tramitación correspondiente previamente a su ejercicio.

En consecuencia, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de once votos a favor (PP) y diez votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA y 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Crear una Comisión especial de estudio para la redacción de la Memoria prevista en el artículo 97.1 b) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, así como la acreditación de la conveniencia y oportunidad del desarrollo de la actividad de emisora municipal de radiodifusión sonora en FM. Dicha Comisión estará compuesta por:

- El Secretario o funcionario que le sustituya (T.A.G.).
- La Interventora, o funcionario que le sustituya.
- El Ingeniero Técnico Industrial D. José Juan Sirvent Segura
- La Periodista Ana Jover Sapena
- Los Concejales D. José Juan Zaplana López y D. Francisco Javier Cerdá Orts.

SEGUNDO: Acordar inicialmente el ejercicio de dicha actividad, previa la tramitación del expediente para acreditación de su conveniencia y oportunidad.

TERCERO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la toma de conocimiento de la Memoria elaborada y la exposición al público de la misma por un plazo de treinta días naturales, para la presentación de observaciones y sugerencias, previos a la aprobación definitiva por el Pleno.

Intervenciones

D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, anuncia el voto en contra de su grupo, porque la Comisión especial de estudio a crear, ya nace viciada y cree que marcará el futuro de la emisora; que en la misma deberían estar representados concejales de todos los grupos municipales; que no le parece razonable que únicamente esté representada por miembros del partido popular.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero, en nombre de su grupo dice:

“Desde el Grupo Socialista, consideramos un error inicial de planteamiento como el Equipo de Gobierno está tratando este asunto, de manera unilateral y por las formas con la que se está elaborando un proyecto necesario como podría ser una Radio Municipal, que nace desde la exclusión y sin el conocimiento de las acciones emprendidas por ustedes para iniciar esta actividad.

Desde el Grupo Socialista estamos a favor de esta iniciativa, en otras legislaturas desde el PSOE, hemos tratado de desarrollarlas y siempre se ha buscado el consenso entre todas las fuerzas políticas, incluso en la concesión administrativa de emisora de radio que por unanimidad se aprobó en Pleno de 27 de marzo de 1996 se trató de favorecer la participación en la gestión, al crear un Organismo Autónomo Local para este proyecto, con la representación de todos los Grupos Políticos Municipales.

Siempre hemos reclamado participación y colaboración en estos asuntos, incluso en el pasado Pleno de 28 de julio de 2004, cuando se acordó por unanimidad la gestión directa de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

un programa de televisión digital, este grupo argumentó la necesidad de disponer de estos medios de comunicación para nuestra ciudad y les solicitamos que la gestión fuera consensuada entre todos, para tratar de ofrecer una programación atractiva, plural y apolítica, en la que nuevamente les ofrecimos nuestra colaboración.

Esa era y sigue siendo nuestra intención, colaborar y participar en todos aquellos asuntos de interés público y municipal, sin duda los medios de comunicación lo son y máxime aquéllos que están gestionados por fondos públicos.

Pero ustedes, desde el inicio y pese a nuestra disposición mostrada, nos excluyen, nos apartan y preparan un proyecto de radio sin contar con el resto de las fuerzas políticas, sin guardar ningún tipo de representatividad ni proporcionalidad en una comisión de estudio en la que además de los técnicos competentes, sólo la integrarán miembros del Partido Popular.

Esto es sin duda alguna intolerable e irracional, y cualquier justificación para argumentar la composición de esta Comisión que ustedes de manera unilateral han propuesto y que no sea incluir una representación de todos los grupos municipales en este proyecto de comunicación sería, a nuestro juicio, atentar gravemente contra los principios de representabilidad política con excusas de "mal pagador".

Además, el pasado mes de abril, el grupo socialista ya sospechaba de sus intenciones y de su proyecto de radio, digo su proyecto de radio, porque a nadie han consultado y ustedes se lo están guisando y comiendo solos y del que nada hemos conocido ni participado el resto de fuerzas políticas hasta ahora, pues bien, entonces ustedes, nos descalificaron con adjetivos como ineficientes, de falta de transparencia y nuevamente de oportunismo, además de asegurar que el PSOE en anteriores ocasiones, no dudó en emitir sin tener licencia y en conceder a un particular la explotación de la frecuencia de Radio.

Estas afirmaciones que van entrecorridas y no son titulares, espero que hoy sean aclaradas.

Para finalizar, consideramos que este punto debería denominarse exclusión inicial y desacuerdo inicial provocado por su nula intención de consenso, en vez de: acuerdo inicial sobre ejercicio de la actividad de emisora de radiodifusión de FM, porque su ocultismo nuevamente con los asuntos de interés municipal y su manipulación reiterada e interesada para tratar de hacer valer su mayoría con el único objetivo de seguir imponiendo sus criterios de manera partidista es clara y evidente, sino demuestren voluntad de consenso y participación posibilitando la inclusión del resto de fuerzas políticas en esta comisión, y no pasen por encima de la representatividad y proporcionalidad de los distintos grupos municipales en esta futura actividad, que reitero es necesaria y conveniente para nuestra ciudad.

Espero que así lo hagan, lo demás como decía al principio son "excusas de mal pagador".

D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC, dice que el equipo de gobierno tiene perfecto derecho a presentar esta propuesta que considera correcta y razonable pero, evidentemente, la oposición tiene derecho a oponerse porque no la considera correcta, porque debería estar compuesta por una representatividad proporcional de concejales de esta Corporación. En base a ello votará en contra.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, expone que escuchar las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos municipales le sorprende enormemente, le parece que hay un desconocimiento total de la realidad de este proyecto, tanto hoy en día como lo en el pasado, recordando que comienza en el año 96, cuando se toma un acuerdo plenario y se decide que sería interesante para el municipio de San Vicente tener una radio y se empieza a gestionar la licencia municipal para una radio municipal se manda un escrito a Valencia y ya está; no se sigue el procedimiento administrativo conveniente y que la ley recoge para que se conceda esa licencia. Sin embargo, con el gobierno del partido socialista, se constituye una radio de forma privada, y no se cumple la ley que exige que tiene que ser de gestión propia municipal. Y cuando se hace esta tramitación y se cede la gestión de la radio a una empresa privada, el grupo socialista no permitió ningún consenso, ningún talante, ninguna participación a ningún otro grupo existente en el Ayuntamiento, "Ustedes lo montaron y se llevó como a ustedes les dio la gana".

Sigue el Sr. Zaplana diciendo, que ahora lo que se está haciendo es, primero regularizar la situación existente en la radio, generando toda la documentación necesaria para



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

obtener esa licencia que permita emitir; después formar un comité de estudio que asesore a este pleno para ver que decisión toma con respecto a que forma de gestión tiene la radio: eso es lo que se está haciendo; en el gobierno de la nación se le llama Comité de sabios y el PSOE llama a quienes les da la gana para que hablen de la radiotelevisión española y tomen la decisión que les da la gana, pero no llaman al partido popular para que intervenga en ese comité de sabios y algún sabio habrá en el partido popular, a lo mejor pocos, pero alguno habrá. En esta Comisión se integra la Interventora, el Secretario, un Ingeniero Técnico y con un periodista que van a elaborar una memoria para este pleno aprueba qué fórmula de gestión es la más adecuada, y con la participación de todos los grupos políticos.

Dirigiéndose al Sr.Rodriguez le dice que, en ningún momento en la comisión informativa se le dijo que ya veríamos que participación tiene... sino que si los técnicos de este Ayuntamiento consideran que la mejor forma de gestión es una Concejalía Delegada, evidentemente en el formato que tiene una Concejalía no tienen representatividad de los miembros de la oposición, pero si se constituye un OAL para la gestión de la radio habrá participación para todos los grupos políticos. Es una decisión que pasará a este Pleno y no como se hizo la otra vez, que se hizo de manera irregular y sin la decisión de todos, simplemente lo que se trajo a este pleno fue la voluntad de querer hacer una radio, pero en ningún momento se trajo qué fórmula de gestión se va a hacer y a quien le vamos a adjudicar esta radio, y el Pleno el asesoramiento de los técnicos decidirá qué fórmula es la mejor y que participación se va a tener, pero a partir de ahora hay que dejar trabajar a los técnicos.

El Sr.Rodriguez entiende no existe una voluntad política de que estén representados todos los grupos políticos municipales si ya se inicia con la designación de esa comisión donde la forman Concejales sólo del equipo de gobierno y que si son los técnicos los que deben decidir, que esté formada sólo por técnicos.

El Sr.Canals se ratifica en lo dicho anteriormente, significando que no corresponde decidir su gestión a los técnicos, sino al Pleno, los técnicos asesorarán pero quien decide será el Pleno; que en cuanto a la críticas que el Sr.Zaplana ha hecho del PSOE, tiene que decir que éste no concedió ninguna licencia como se ha referido por el Portavoz del PP.

El Sr.Selva se extraña de que la Presidenta no llame al orden a su Portavoz, porque dice que lo que se está debatiendo nada tiene que ver con lo dicho por el Portavoz del PP, remontándose a épocas pasadas; que no le consta que el PSOE concediese ninguna licencia como afirma el Portavoz del PP y espera que presente pruebas. Dice que de lo que hoy se trata es de aprobar la creación de una comisión donde el equipo de gobierno ha considerado qué miembros deben integrarla y lo que su grupo únicamente pide es estar integrados en esa comisión y muestren así esa voluntad de diálogo de la que tanto alardea el PP, pero no demuestran nunca.

El Sr.Zaplana lee unos escritos en los que hace referencia a la existencia de una radio. Dice que está claro que en el municipio hubo una radio y si dejaron que funcionara fue problema de quien gobernara entonces. Que si no se dio licencia se permitió que emitiera sin licencia. Emitió en la frecuencia municipal con acuerdo, no sabe de quien, porque el pleno no lo aprobó y se consintió por el equipo gobernante.

Y le dice al Sr.Selva que se ha referido al pasado porque desde el momento que se decidió esta radio, en el año 96, se hizo mal; que podrán estar o no de acuerdo con esta fórmula que se propone, pero ahora es cuando se está dando participación; se está siendo totalmente transparente; se está regulando la situación porque el Ayuntamiento no tenía licencia para montar una radio municipal ni para emitir, tenía concedida provisionalmente una frecuencia. Que lo que se pretende con la radio es crear un medio plural donde todo el mundo tenga participación y se pueda tener un espejo de la sociedad de San Vicente, gestionada por el Ayuntamiento. Eso es lo que se pretende y se intenta hacerlo bien, por eso se trae a pleno, para que todos sepan lo que se va a hacer y cómo. Se va a redactar una memoria, la cual podrán estudiar y opinar y entonces se decidirá el formato que se desee por el Ayuntamiento. Repite que lo de crear una comisión y que ésta la formen Concejales y Técnicos lo dice la Ley, explica que es a los técnicos a quien corresponde informar sobre la forma de gestión; que no



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

se trata, como ocurre en otros municipios, de controlar la radio. Que como antes ha dicho se trata de regularizar una situación que había irregular.

El Sr.Canals insiste en que el Ayuntamiento no concedió, como ha dicho el Sr.Zaplana, ninguna licencia ni frecuencia de radio a ninguna emisora ni empresa. Que existían varias emisoras en San Vicente emitiendo y no sólo eran consentidas por el equipo de gobierno del Ayuntamiento, lo consentía la Generalitat del PSOE y del PP y también lo consentía el Ministerio de Fomento y Comunicaciones del PSOE y del PP, como consentía las emisoras de TV de Canal 15 y 37 y muchas emisoras de radio y TV que existen en esa situación precaria.

El Sr.Zaplana indica que si en algún momento ha dicho que se dio licencia, no es cierto, lo que ha querido decir es que se consintió que por persona o empresa se utilizara la frecuencia municipal.

El Sr.Rodríguez dice que no ha criticado la creación de una comisión, lo que si ha criticado es que la integren, además de los técnicos, dos concejales del equipo de gobierno.

El Sr.Selva dice que observan, una vez más, que por el PP se les vende una película de buenos y malos, es decir los buenos son el PP y los malos son todos los demás, que consienten situaciones irregulares, cuando todos estaban en la Corporación. Y que lo cierto es que se excluye a su grupo de formar parte de esa comisión, aunque espera que en el futuro no sigan utilizando el arte de la manipulación y conviertan esta radio municipal en su NODO particular. Y aclara que lo que el pasado 24 de junio se ha aprobado por el Consejo de Ministros es una radiotelevisión pública independiente del gobierno y que no tenga deuda que tengamos todos los ciudadanos que pagar.

Finaliza el Sr.Zaplana repitiendo que lo que se trae a pleno es la creación de una comisión de estudio que asesore este pleno en la formula más coherente y mejor para la gestión de una radio municipal; y que cuando se vaya a crear esa radio municipal hablaremos de la participación que tenga cada uno de los grupos políticos y la participación, el control, la fiscalización del gobierno y la oposición en los órganos que se vayan a crear, pero hoy no se trata de eso; se trata de consultar con los técnicos lo que este Ayuntamiento debe de hacer.

8. APROBACIÓN 1ª REVISIÓN ANUAL DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. PERIODO 01/01/2.004 – 31/12/2.004.

De conformidad con la propuesta de la Sra.Alcaldesa-Presidenta, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 21 de junio, en la que **EXPONE:**

QUE por escrito presentado ante el Ayuntamiento el 15 de marzo del año en curso (REA nº 3487) por la empresa contratista “**CESPA INGENIERÍA URBANA, S. A.**” del contrato del servicio de **RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS** se solicita reconocimiento de revisión (1ª) de precios correspondiente al periodo 01/01/2.004 – 31/12/2.004.

QUE resulta, conforme al informe emitido por el Director Técnico Municipal del contrato (de 11 de abril), como precio anual revisado la cantidad de **1.853.061,35** euros I.V.A. incluido, y mensualmente de **154.421,78** € euros, I.V.A. incluido. Lo que supone una diferencia de **227.438,32** € respecto de la anualidad inicial (diferencia de 18.953,19 € respecto de la mensualidad inicial).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29,junio.2005

Por lo tanto, el adjudicatario deberá presentar factura por la cantidad de **341.157,46 €** diferencia entre lo abonado en el periodo a revisar ya facturado y el canon anual revisado (227.438,32 €), más los meses de enero a junio del ejercicio 2005(18.953,19x6:113.719,14), y a partir del mes de julio se emitirán las facturas mensuales a razón del indicado precio de **154.421,78 €**

QUE según informe emitido por el Técnico de Administración General de Contratación (19 de mayo de 2005), jurídicamente resulta procedente atender la revisión planteada, indicando que el órgano competente es el órgano de contratación, esto es, el Pleno.

QUE respecto de la recogida de papel y cartón a comercios y la recogida de envases, que forman parte del servicio tras la modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 25/2/04, se ha de fijar el canon anual por los citados conceptos, manteniéndose las cantidades anteriores, es decir 51.538,94 € por el servicio de “Recogida de papel y cartón a comercios”, y una cantidad estimada en 40.000 € por el servicio de “Recogida Selectiva de Envases”, compuesto por una cantidad fija de 16.325,04 euros/año(1.360,42 euros/mes: dotación vehículos y maquinaria), más la parte variable que resulte en función del número de servicios a realizar.

QUE según informes de Intervención (6 y 9 de junio) existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto, resultando fiscalizado favorablemente el expediente.

Por todo ello, el Pleno Municipal, por mayoría de 14 votos a favor (11 PP, 2 ENTESA y 1 BLOC) y 7 abstenciones (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer el derecho de revisión de precios que asiste a la empresa contratista “**CESPA INGENIERÍA URBANA, S.A.**” (CIF: A-61655437) del contrato del Servicio de **RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS** y determinar como precio revisado, aplicable al período 01/01/2004 al 31/12/2004, la cantidad anual de 1.853.061,35 euros, que supone un incremento de 227.438,32 € respecto de la anualidad inicial.

Dicha cantidad queda por tanto como canon anual consolidado para los siguientes períodos, sin perjuicio de las revisiones que en su momento procedan.

Asimismo, queda fijado el canon anual por el servicio de “Recogida de papel y cartón a comercios” en 51.538,94 € y por el servicio de “Recogida Selectiva de Envases” en una cantidad estimada en 40.000 € compuesto por una cantidad fija de 16.325,04 euros/año(1.360,42 euros/mes: dotación vehículos y maquinaria), más la parte variable que resulte en función del número de servicios a realizar.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente con cargo al Presupuesto Municipal.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

TERCERO: Notificar a la concesionaria, y comunicar al Director Técnico Municipal del Servicio y a Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos.

9. APROBACIÓN 3ª REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES SOLICITADA POR EUROLIMP S.A.

De conformidad con la propuesta de la Sra.Alcaldesa-Presidenta, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 21 de junio, en la que **EXPONE:**

QUE por escrito presentado ante el Ayuntamiento el 11 de mayo del año en curso (REA nº 6000) por la empresa contratista **“EUROLIMP, S. A.”** del contrato de servicios de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES se solicita reconocimiento de revisión (3ª) de precios correspondiente al periodo 10.05.2.004 - 9.05.2.005.

QUE resulta, conforme al informe emitido por el Director Técnico Municipal del contrato (de 27 de mayo), como precio anual revisado la cantidad de 780.886,00 € lo que supone un incremento de 23.676,14 € respecto del período anterior, y un coste mensual revisado de 65.073,83 € (incremento de 1.973,01 € respecto de la mensualidad anterior).

QUE según informe emitido por el Técnico de Administración General de Contratación (6 de junio), jurídicamente resulta procedente atender la revisión planteada, indicando que el órgano competente es el órgano de contratación, esto es, el Pleno.

QUE conforme al citado informe, teniendo en cuenta que Eurolimp S.A., solicitante de la revisión y contratista como consecuencia de la cesión efectuada a su favor y autorizada por la Corporación, viene prestando sus servicios desde el 1/9/2004, cabe reconocer a su favor las cantidades correspondientes por esta revisión de precios desde dicha fecha, incluyendo el período de prórroga forzosa del contrato actualmente en vigor hasta el 9/8/2005.

Por lo tanto, el adjudicatario deberá presentar factura por la cantidad de 16.376,01 € diferencia entre lo abonado desde el 1/9/2004 hasta el 9/5/2005 y el canon mensual revisado, y a partir de dicha fecha la factura mensual se incrementará en 1.973,01 €

QUE según informes de Intervención (6 y 9 de junio) existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto, resultando fiscalizado favorablemente el expediente.

Por todo ello, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer el derecho de revisión de precios que asiste a la empresa contratista **“EUROLIMP, S. A.”** (CIF: A-28672038) del contrato de servicios



de Limpieza de Edificio Municipales, desde el 1/9/2004, fijando el coste mensual revisado en 65.073,83 € lo que supone un incremento de 1.973,01 € respecto de la mensualidad anterior.

La facturación por los períodos vencidos se efectuará en la forma arriba indicada.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente con cargo al Presupuesto Municipal.

TERCERO: Notificar a la contratista, y comunicar al Director Técnico Municipal y a Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos.

10. APROBACIÓN 2ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (EXP. CONSERV 1/02).

De conformidad con la propuesta de la Sra.Alcaldesa-Presidenta, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 21 de junio, en la que **EXPONE:**

QUE el Ayuntamiento Pleno acordó con fecha 2/10/02 adjudicar el contrato de Concesión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, exp Conserv 1/02 a la mercantil CESPAS INGENIERÍA URBANA S.A., iniciándose el servicio con fecha 1/1/03. Con fecha 25/2/04 se acordó aprobar la 1ª modificación del contrato, concretándose la misma en la implantación de la recogida de papel-cartón en los comercios del casco urbano con frecuencia diaria y a jornada completa, y por otro lado, en la ampliación de la recogida selectiva de envases a todo el término municipal.

QUE por el Director Técnico del servicio, Estanislao Iborra Torregrosa, I.T.I. Municipal, se plantea nueva propuesta de modificación del contrato, con arreglo a los términos que se detallan en su informe de 16/5/05. Dicha modificación surge como consecuencia de una serie de circunstancias que determinan la necesidad de ampliación del servicio. Consisten en el aumento del número de contenedores, aumento considerable de los residuos urbanos, así como del número de enseres a recoger, derivado todo ello de la elevada dinámica socio-económica del municipio, unido al hecho de que en virtud del Plan Zonal XIV, publicado en el DOGV de 18/1/2005 y en el que se incluye el municipio de San Vicente del Raspeig, queda fijada la planta de tratamiento de Piedra Negra en Xixona como aquella en la que se deben depositar los residuos, con el consiguiente aumento del tiempo de desplazamiento frente a la planta de Alicante en la que actualmente se vierte de forma provisional.

QUE ello deriva en la insuficiencia de los medios actuales para la prestación del servicio, planteándose su ampliación, efectuando tras la correspondiente comparación de alternativas un planteamiento que permita absorber con holgura las necesidades futuras más allá del corto plazo, amortizando por tanto la inversión económica a largo plazo. Ello se logra mediante la construcción y puesta en funcionamiento por el concesionario de una planta de transferencia que centralice y compacte los residuos para su posterior traslado a la planta de Xixona en contenedores de gran capacidad. Obteniendo de esta manera mayor rendimiento y eficacia en el servicio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

La planta de transferencia se emplazará en la parcela del PP I/3 Canastell situada en c/Martillo c/v C/Artesanos, tal como queda identificada en el plano incluido en el expediente.

QUE según indica el Director Técnico del servicio el coste económico a que asciende esta modificación, conforme al estudio económico presentado por la concesionaria, supone un incremento de canon anual de 208.087,78 euros, incluyendo gastos de personal y funcionamiento, así como amortización de la infraestructura y maquinaria correspondientes.

QUE junto a este aspecto principal, cabe recoger igualmente la adquisición por la concesionaria e incorporación al servicio de un vehículo pequeño (Piaggio Porter Diesel), por no compensar económicamente reparar la avería del vehículo similar derivado de la anterior contrata y adscrito al servicio para labores puntuales de apoyo que, por carga de trabajo, se utiliza diariamente. Lo que supone un incremento en el canon anual de 2.238,59 euros.

QUE con fecha 7/6/05 el Técnico de Administración General de Contratación emite informe en el que se indica la adecuación de dicha modificación a los artículos 101 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD Leg. 2/2000), constando la conformidad del contratista, previéndose la necesidad de formalización contractual en el párrafo 2ª del art. 101.

QUE respecto de los efectos económicos de esta modificación, cabe hacer las siguientes distinciones: el vehículo pequeño (Piaggio Porter Diesel) ya ha sido incorporado al servicio desde el 1/1/05, y lo relativo a la planta de transferencia empezará a abonarse y a computar el plazo de amortización desde el momento en que entre en servicio, por lo que teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la infraestructura previsto, se considera que su puesta en marcha se efectuará a partir de 1/1/2006, precisándose los créditos oportunos para tal finalidad en el presupuesto del citado ejercicio.

QUE en cuanto a los plazos de amortización, respecto del vehículo Piaggio es de 6 años, coincidiendo con la duración que queda del contrato. La amortización de la planta de transferencia es a 20 años, y se establece la amortización a 10 años del resto de elementos (cabeza tractora, contenedores de 40 m³ y semiremolque). Ambos conceptos exceden del plazo de duración del contrato, que finaliza el 31/12/2011, por lo que darán lugar en dicha fecha, con arreglo a las tablas de amortización incorporadas al contrato, a la oportuna compensación a la empresa por las cantidades pendientes de amortizar, en la forma que en su momento se instrumente.

QUE con fecha 8/6/05 se emite informe por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria suficiente por importe de 2.238,59 euros para el vehículo ligero, cantidad precisa en el presente ejercicio para esta modificación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

QUE con fecha 15 de junio se ha producido la fiscalización favorable de Intervención a la citada modificación.

En virtud de lo expuesto e incorporada la enmienda presentada con fecha 23 de junio, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos a favor (11 PP y 1 BLOC) y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 ENTESA)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la 2ª modificación del contrato de concesión de servicio público consistente en RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (Exp. CONSERV 1/02), conforme al informe del Director Técnico, Estanislao Iborra Torregrosa, I.T.I. Municipal de fecha 16 de mayo y al estudio económico presentado por la concesionaria, incluyendo las tablas de amortización, que quedan incorporadas al contrato.

Queda autorizada asimismo la cesión al concesionario de la parcela de titularidad municipal sita en el PP I/3 Canastell, en c/Martillo c/v C/Artesanos para la ubicación de la planta de transferencia, por el plazo de duración de la concesión.

SEGUNDO: Incrementar el precio del contrato en las siguientes cantidades, quedando autorizado y dispuesto el gasto que corresponda:

-2.238,59 euros/año para el vehículo ligero, con efectos desde el 1/1/2005.

-208.087,78 euros/año por la implantación de la planta de transferencia, cantidad que empezará a abonarse desde el momento en que entre en servicio, por lo que teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la infraestructura previsto, se estima que su puesta en marcha se efectuará a partir de 1/1/2006.

Se incluirán los créditos oportunos para tal finalidad en el presupuesto del año 2006.

TERCERO: Requerir a la concesionaria para que reajuste la Garantía Definitiva constituida, incrementándola en 8.413,05 euros, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, como previo requisito a la formalización de esta modificación en el plazo de treinta días naturales contados de igual forma.

CUARTO: Notificar a la adjudicataria, y comunicar a Intervención y a la Dirección Técnica del servicio, a los efectos oportunos.

Intervenciones

El Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. José Manuel Monllor Lillo, anuncia que su grupo se abstendrá porque, aunque no están en contra, tienen varias dudas sobre el beneficio que supone esta planta de transferencia, primero por el costo, que son cuatro millones de euros, que lógicamente recaerán en el recibo de los contribuyentes, lo que les parece excesivo y segundo porque ahora se vierte en Piedra Negra, en Jijona, que es el Plan de la Zona 14, pero se tiende a que todos los municipios tengan que verter las basuras en su propio término, con lo que es posible que antes que se cumpla el plazo de amortización se quede en desuso esta planta. Además, nos han informado que la planta de transferencia compacta los materiales



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

y después es muy difícil separarlos, por lo que también es muy difícil la reutilización de dichos materiales.

ECONÓMICO FINANCIERA

11. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

De conformidad con la propuesta del Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en su sesión de 21 de junio, en la que EXPONE:

Que este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito suficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Que dichos gastos se exponen en la Memoria adjunta a esta Propuesta y consiste en llevar a cabo las obras de mejora en el Pabellón Deportivo Municipal y en la instalación deportiva exterior ubicada en el Barrio Santa Isabel, que se considera por esta Vicepresidencia que deben realizarse en este año.

Que con fecha 13 de junio de 2005, la Asamblea General del O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes aprobó inicialmente dicha Modificación de Créditos nº 1, para su elevación al Pleno.

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA y 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la concesión de suplemento de crédito en la partida que se detalla y cuyo resumen es el siguiente:

I.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Cap. VI Inversiones Reales	114.935,77 €
TOTAL.....	114.935,77 €

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificadas de la siguiente forma:

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Remanente de Tesorería General	114.935,77 €
--------------------------------	---------------------

TERCERO: Que este expediente se someta a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios del Patronato y del Ayuntamiento, en el Tablón de la página web oficial y en el Boletín de la Provincia por el plazo de 15



días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

Intervenciones

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Guijarro Sabater, manifiesta que su grupo se abstendrá, no porque estén en contra de las mejoras en instalaciones deportivas, tanto en el pabellón como en el barrio Santa Isabel, sino por coherencia, ya que en su día votaron en contra de los presupuestos

En el mismo sentido se muestran los Portavoces de los grupos municipales ENTESA y BLOC, Sres. Rodríguez Llopis y Canals Beviá.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr.Zaplana López dice que entiende la postura del resto de los grupos, y explica que se trata de dos proyectos necesarios y muy interesantes para el municipio, el arreglo del pabellón es de todos sabido la necesidad imperiosa de acometerlo y adecuar una pista en el barrio Santa Isabel que es un tema social.

12. APROBACIÓN 1ª PRORROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SUMA GESTION TRIBUTARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Area Económico Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa Económico Financiera, en su sesión de 21 de junio, en la que EXPONE:

Que el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales regula la colaboración entre distintas administraciones tributarias en todos los órdenes de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales.

Que Suma Gestión Tributaria ofreció la posibilidad de suscribir un Convenio con este Ayuntamiento para la realizar los trabajos de actualización de la Bases de Datos Catastral alfanumérica del Municipio de San Vicente del Raspeig, así como los trabajos previos a la actualización y mantenimiento de la cartografía catastral digital de este Ayuntamiento, con los efectos fiscales que ello implica en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Que esta concejalía consideró necesario llevar a cabo estas actuaciones para que se pudiera actualizar el padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles aprobándose por el Pleno de esta Corporación el 26 de mayo de 2004 el convenio con Suma Gestión tributaria para realizar estos trabajos, y firmado por las partes el 18 de junio de 2004; dicho convenio tenía una duración de 12 meses.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

Que transcurrido un año desde la vigencia de este convenio se considera necesario la prórroga por 6 meses más para poder terminar los trámites y trabajos que estan sin acabar, teniendo en cuenta que hasta la fecha y según los datos de Suma se han revisado 59 planos de los 75 de los de suelo de naturaleza urbana que componen el parcelario catastral, obteniéndose hasta la fecha los siguientes resultados:

- Liquidaciones contraídas hasta el mes de mayo: 1301, por importe de 447.849'87 €
- Liquidaciones a contraer en el mes de junio: 446, por importe aproximado de 160.000 €
- Nuevas unidades de obra a incorporar en padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para 2005: 1747, que supondran una cuota aproximada de 409.496'80 €

Que este Convenio supone un costo de 24.000 € anuales, con una repercusión mensual de 2.000 € en cada transferencia correspondiente a la recaudación ejecutiva, por lo que la prórroga por 6 meses suponen 12.000€ de gasto, existiendo consignación presupuestaria para atender el mismo según informe de la Interventora Acctal.

El Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la primera prórroga por 6 meses del convenio de colaboración para la realización de los trabajos para la actualización de la Base de datos catastral del municipio de San Vicente del Raspeig entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y Suma, Gestión tributaria Diputación de Alicante, cuyo texto se adjunta a esta Propuesta.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de este Convenio.

TERCERO: Que el presente acuerdo se notifique a la Diputación Provincial.

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

13. DENOMINACIÓN DE CALLES

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Socio Cultural y de Bienestar Social, en su sesión de 21 de junio, en la que EXPONE:

Siendo precisar dar denominación a nuevas vías públicas en nuestro Municipio, y ante la comunicación del Consell Valencià de Cultura del pasado 22 de noviembre de 2004, respecto a la realización de diversas actividades para celebrar el primer centenario del nacimiento de D. Severo Ochoa de Albornoz.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29,junio.2005

Entendiendo que D. Severo Ochoa reúne suficientes méritos para dar su nombre a una calle en este Municipio, principalmente por su aportación en el campo de la bioquímica y biología molecular, en materia de ácidos nucleicos y código genético habiendo recibido conjuntamente con el norteamericano A. Kornberg, el premio Nobel de Medicina en su edición de 1959.

Igualmente existe la petición del grupo de empresas del polígono Canastell para que a la hora de denominar calles por esa zona se tengan en cuenta los nombres de c/ del Vidrio/ del Vidre y c/ del Reciclado / del Reciclat.

En base a lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la denominación de la vías públicas siguientes:

Denominación	Descripción
Calle/Carrer Doctor Severo Ochoa	Plan Parcial La Almazara Prolongación C/ Raspeig, según plano adjunto
Calle del Vidrio/ Carrer del Vidre	Unidad de Actuación 24 Paralela a carretera de Agost perpendicular a c/del Esparto, según plano adjunto.
Calle del Reciclado/Carrer del Reciclat	Perpendicular a c/ del Esparto, cerca de la línea del ferrocarril., según plano adjunto

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los organismos públicos afectados y a los Servicios y Negociados Municipales de Urbanismo, Gestión Tributaria y Estadística.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los titulares catastrales de las fincas afectados y publicarlo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Intervenciones

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, al igual que dijo en la Comisión Informativa pide que estos asuntos pasen por el Consell Municipal de Cultura.

La Concejala del Grupo Municipal PSOE, Dª Mª José Martínez Villodre, en nombre de su grupo dice:

“Desde el Grupo Socialista manifestamos nuestro voto afirmativo a la propuesta, agradecemos que se admitieran las sugerencias que nuestro Grupo planteó en la Comisión Informativa para que se incluyera la mención de “Doctor” a la calle Severo Ochoa.

No obstante queremos expresar nuestra intención, de que estos asuntos se traten previamente, como ha sido norma habitual en este Ayuntamiento en los últimos años, a través de Junta de Portavoces, para llegar a un consenso previo. También sería deseable, que estos asuntos se remitan de manera consultiva al Consell Municipal de Cultura, como hemos solicitado ya por nuestro grupo en reiteradas ocasiones, por lo que les volvemos a instar a convocar este órgano y a dotarlo de funciones, que como esta podrían caer en sus cometidos. Confiamos que en el futuro esto se resuelva, reiterando nuestro apoyo a la propuesta.”



URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

14. RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE CAMINO DEL MAHONÉS TRAMO ENTRE CALLE RÍO TAJO Y CAMINO DE LA SENDERA" EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2006 Y PREVISIÓN PARA EL AÑO 2009"

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de junio de 2005, que literalmente dice:

<<De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que **EXPONE:**

En el Boletín Oficial de la Provincia Número 101 de fecha 7 de mayo de 2005, aparece el Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2006 y previsión para el año 2009, estimándose oportuno solicitar la obra de URBANIZACIÓN DE CAMINO DEL MAHONÉS TRAMO ENTRE CALLE RIO TAJO Y CAMINO DE LA SENDERA, por lo que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

1. Solicitar la inclusión de la obra denominada << URBANIZACIÓN DE CAMINO DEL MAHONÉS TRAMO ENTRE CALLE RIO TAJO Y CAMINO DE LA SENDERA >> en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2006, cuyo presupuesto de contrata asciende a 773.334,42 euros.
2. Solicitar la concesión de una subvención de 464.000,65 euros, equivalentes al 60 % del presupuesto (OPCIÓN A), según proyecto redactado al efecto.
3. Comprometerse a la aportación municipal de 309.333,77 euros, equivalentes al 40% del presupuesto. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al "40%" del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

4. Solicitud de autorización para contratar (ya que las obras serán realizadas por el propio Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la presentes Bases de Convocatoria).
5. Previsión para el año 2009: Urbanización del Camino del Mahonés tramo Camino de la Sendera – Camino del terol), con un presupuesto aproximado de 1.034.190,88 €

La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2006, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado 1.6 de las de Convocatoria se realiza al amparo de: la Opción A, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra en el año 2007.



6. Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.
7. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: carecer de otras subvenciones, disponibilidad de los terrenos; encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; declaración responsable de estar la corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; autorizaciones o concesiones administrativas y/o particulares que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.
8. Dar cuenta de la presente solicitud al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación.>>

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 21 de junio, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Ratificar en todos sus extremos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10.06.05 anteriormente transcrito.

15. RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CARRETERA CASTALLA" EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL. OBJETIVO Nº 1, ANUALIDAD 2006"

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de junio de 2005, que literalmente dice:

<<De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que **EXPONE:**

En el Boletín Oficial de la Provincia número 101 de fecha 7 de mayo de 2005, aparece el Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la convocatoria del programa Operativo Local. Objetivo número 1, anualidad 2006, estimándose oportuno solicitar la obra de COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CARRETERA DE CASTALLA, por lo que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA:

1. Solicitar la inclusión de la obra denominada <<COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CARRETERA DE CASTALLA>> en dicho municipio, dentro del Programa Operativo Local. Objetivo número 1, anualidad 2006, cuyo presupuesto de contrata asciende a 794.633,07 euros.
2. Solicitar la concesión de una subvención de 516.779,84 euros, equivalentes al 70% de 400.000 euros + el 60% de la cantidad que excede hasta el presupuesto total (280.000 + 236.779,84) coste de la obra, según memoria valorada/proyecto redactada al efecto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

3. Comprometerse a la aportación municipal de 277.853,23 euros, equivalentes al 30% del coste de la obra hasta el límite de 400.000 euros y al 40% de la cantidad que excede de dicho límite hasta el coste total de la obra.
De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al “30%” (municipios de más de 5.000 habitantes) del coste de dicha incidencia.
4. Facultar al señor Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.
5. Ordenar al Secretario de la corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: carecer de otras subvenciones, disponibilidad de los terrenos; encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; autorizaciones o concesiones administrativas y/o particulares que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.
6. Dar cuenta de la presente solicitud al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación.>>

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 21 de junio, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Ratificar en todos sus extremos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10.06.05 anteriormente transcrito.

16. APROBACIÓN PROVISIONAL TEXTO REFUNDIDO DE LA 20ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL (UA/2)

De conformidad con la propuesta Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 21 de junio, en la que EXPONE:

El Pleno de 30.03.05 aprobó provisionalmente, por unanimidad, la 20ª modificación puntual del Plan General, remitiéndose a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para su aprobación definitiva.

Con fecha 27.05.05 (RE 6954) se recibió en el Ayuntamiento un escrito de la Dirección Territorial de Territorio y Vivienda requiriendo la subsanación de determinados aspectos de la documentación de esta modificación puntual del Plan General.



Con fecha 03.06.05 el Arquitecto Municipal emite Propuesta Técnica Refundida atendiendo el anterior requerimiento, que se refiere básicamente al documento de refundición con las nuevas determinaciones, identificación en los planos de las parcelas de nueva calificación y justificación del mantenimiento de la proporción y calidad de las dotaciones públicas.

A la vista de la nueva documentación se somete nuevamente a la aprobación del Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Provisionalmente el Texto Refundido de la 20ª Modificación Puntual del Plan General, según Propuesta Técnica Refundida redactada por el Arquitecto Municipal, de fecha 03.06.05, y remitirla a la Dirección Territorial de Territorio y Vivienda, para su aprobación definitiva.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la ejecución del anterior Acuerdo y para cuantas gestiones, actuaciones y aclaraciones requiera la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General.

17. ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Servicios y Mantenimiento, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 21 de junio, en la que EXPONE:

El pasado día 23 de febrero de 2005 se publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV nº 4.952) el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Territorio y Vivienda, y la entidad Ecovidrio, en fecha 20 de diciembre de 2004.

Dicho Convenio Marco viene a sustituir al firmado el pasado 31 de octubre de 2001 entre las mismas partes, siendo su objeto regular los compromisos de la Consellería de Territori i Habitatge, de las entidades locales valencianas que voluntariamente se adhieran al mismo y de la entidad Ecovidrio, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados de vidrio –contenedor verde- en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Existen dos alternativas para la gestión de la recogida selectiva de envases de vidrio:

- Hacerlo mediante una entidad distinta a Ecovidrio, en cuyo caso la Entidad Local asume la responsabilidad de recoger y transportar el vidrio hasta la instalación



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

receptora asignada, así como la de mantener, limpiar y reparar los contenedores tipo iglú adscritos a este servicio. Percibiendo por ello una compensación económica en función de la tipología del municipio y de la distancia entre el éste y la instalación receptora, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 del Anexo III del Convenio.

- Encargar la gestión integral de la recogida selectiva a Ecovidrio, quien deberá realizar las operaciones de recogida y transporte del vidrio, así como el mantenimiento, la limpieza y la reparación de los contenedores tipo iglú. No percibiendo la entidad local ningún tipo de compensación económica.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, en el que pone de manifiesto la necesidad de la adhesión al citado convenio, optando por la opción de encargar la gestión integral de la recogida selectiva a Ecovidrio,

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la implantación de la recogida selectiva de envases y residuos de envases de vidrio en el municipio de San Vicente del Raspeig.

SEGUNDO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y la entidad Ecovidrio, en fecha 20 de diciembre de 2004.

TERCERO.- Autorizar al Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

CUARTO.- Rescindir el Convenio de Colaboración existente con Crisnova S.A. y Camacho Recycling S.L. para la recogida y tratamiento del vidrio del municipio de San Vicente del Raspeig.

Intervenciones

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D. Juan Rodríguez Llopis, anuncia el voto a favor de su grupo, pero sobre el número de contenedores de vidrio le parece insuficiente y pregunta si es posible ampliarlo.

El Concejal Delegado le aclara que el convenio establece una ratio, pero se pueden ampliar puntos de recogida.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

18. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 19 MAYO A L 23 DE JUNIO DE 2005

Desde el día 19 de mayo hasta el 23 de junio actual se han dictado 302 decretos, numerados correlativamente del 899 al 1200 y son los siguientes:

899	19/05/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 25 de mayo de 2005.
900	19/05/05	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

			aumento de de 166.634,10 euros en partidas mencionadas en expte.
901	19/05/05	Alcaldía OAL DEPORTES	Aprobación expte. de contratación conjunta de redacción del proyecto y ejecución de las obras de instalación de césped artificial en campo de fútbol (Expte. C/4-05).
902	19/05/05	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actv. expte. 4/2004-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
903	19/05/05	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actv. expte. 81/2005-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
904	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Vicente Ferrándiz Toledo propietario del patio sito en C/ Lillo Juan, 45, proceda a la limpieza del mismo.
905	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Arturo Meliveo Moreno, propietario de la parcela sita en Camí del Juncaret, 12, proceda a la limpieza de la misma.
906	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Sebastián Verdú Carbonell propietario del local sito en C/ Montoyos, 1 proceda a la limpieza del mismo.
907	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a la mercantil Haygón La Almazara, S.L. propietaria de la balsa sita en Pda. Raspeig, L-23 proceda a la realización de las medidas de seguridad de la misma.
908	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. José Iborra Asensi propietario de la parcela sita en Avda. Pla Olivera, 17 proceda a la limpieza de la misma.
909	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Andrés Martínez Martínez, propietario del solar sito en Pda. Torregroses, G-81 proceda a la limpieza del mismo.
910	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. José Matías Perona Ruiz, propietario de la parcela sita en C/ Los Pinos, 9, proceda a la limpieza del mismo.
911	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a la mercantil Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A. propietaria del patio trasero de vivienda sita en C/ Pi y Margall, 5 proceda a la limpieza del mismo.
912	19/05/05	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Pedro San Román Puerto.
913	19/05/05	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Daniel Fco. Alcaraz Bernabeu.
914	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Jesús Camacho Santana y otra propietarios del patio de la vivienda sita en C/ Bailén, 67, 1º prta. 5, proceda a la limpieza del mismo.
915	19/05/05	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a Dª. Mª Teresa Alcaraz Bernabeu.
916	19/05/05	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Aurelio Diana García.
917	19/05/05	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Orts Pastor.
918	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Juan Carbonell Carbonell, propietario del solar sito en C/ Campoamor, 12 proceda a la limpieza del mismo.
919	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. José Manuel Beviá Azorín y Hnos., propietarios de la parcela sita en Pda. Canastell, J-59 (junto al núm. 28 de C/ Daimiel) proceda a la limpieza de la misma.
920	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Abdón Gasso Calabuig, propietario de la parcela sita en C/ Río Segura, 8 proceda a la limpieza de la misma.
921	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. José Manuel Beviá Azorín y Hnos. propietarios de la parcela sita en Pda. Canastell, J-59 (junto al nº 28 de la C/ Daimiel) proceda a la limpieza de la misma.
922	19/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Arturo Meliveo Moreno, propietario de la parcela sita en Camí del Juncaret, 12, proceda a la limpieza de la misma.
923	19/05/05	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Miguel Monllor Baeza.
924	23/05/05	Alcaldía OAL Deportes	Oferta Empleo Público 2005 OAL Patronato Mpal. de Deportes.
925	23/05/05	ALCALDÍA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. José María García Llopis.
926	23/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-31/2005. D. José Ramón Sánchez Montoyo. C/ Montoyos, 12.
927	23/05/05	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
928	23/05/05	ALCALDÍA	Considerar responsables a personas citadas de las infracciones administrativas detalladas a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
929	23/05/05	ALCALDÍA	Considerar responsables a personas citadas de las infracciones administrativas detalladas a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
930	23/05/05	C. Económica	Devolución tasa por cambio titularidad de vado.
931	23/05/05	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2005/17 de Reconocimiento de la Obligación (O) que comprende 6 cargos por importe de 20.005,59 euros.
932	24/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 94/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Hernán Cortés, 3-5.
933	24/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 121/2005-I. Dª. Carolina Torregrosa Torres. C/ Denia, 15, local 3.
934	24/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 98/1996-M. Comunidad de Propietarios. C/ Alicante, 82.
935	24/05/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 343/2004-I. D. José Evaristo Penalva Bosch. C/ Alicante, 7, bajo.
936	24/05/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 21/2003-M. Dª. Esther Casamayor García. C/ Dr. Fleming, 25.
937	24/05/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 223/2004-I. D. Fermin Vicente Gomis Sirvent. C/ Alicante, 12, entpta. A.
938	24/05/05	C. urbanismo	Concesión cambio de titularidad expte. 104/2005-C. Madagork, S.L. C/ Gabriel Miro, 41.
939	25/05/05	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Antonio Fornés Llorca el 01/06/05.
940	25/05/05	C. urbanismo	Alzar suspensión actos decretados el 5/02/04 a Gergrup, S.L. en Crta. Agost, 128.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

941	25/05/05	C. urbanismo	Requerir a D. Manuel Santiago Lloret restaure orden urbanístico vulnerado en C/ Novelda, 46, bajo.
942	25/05/05	ALCALDIA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D ^a . M ^a Purificación Tafalla Peñalver.
943	25/05/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2005.
944	25/05/05	ALCALDIA	Expediente sancionador por infracción Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. 18/05.
945	25/05/05	ALCALDIA	Decreto resolución expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. de Protección de Imagen de la Ciudad. Expte. 04/05.
946	25/05/05	ALCALDIA	Aprobación del Plan de Actuación en emergencias para la manipulación de productos pirotécnicos en las Fiestas de Hogueras 2005.
947	25/05/05	ALCALDIA	Aprobación del Plan de Actuación en emergencias para la manipulación de productos pirotécnicos con motivo de la presentación de la Bellea del Foc.
948	25/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 289/2004-M. Vodafone España, S.A. Pda. Raspeig, pol. 18, parcela 190.
949	25/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 70/2005. D. Juan Carlos Aliaga Pastor. C/ Maimó, 11.
950	25/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 121/2003-Bis. Manuela Fernández Besteiro y Antonio Fuentes Reinoso. C/ Río Sella, 14.
951	25/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 126/2004. Hepoluz, S.L. Pda. Canastel, A-34.
952	25/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 11/2005. Complejo Comercial Avda. Denia, S.L. Polígono Industrial Canatel.
953	25/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 69/2005. Visfran, S.L. C/ Montoyos, 14.
954	25/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 64/2005. Pedro Catalán Beltrán. C/ Los Urbanos, 8.
955	25/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 57/2005. D. Antonio Torregrosa Torrecillas. C/ Penya Golosa, parc. 63.
956	25/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 68/2005. Promociones LL.J. S.L. C/ San Bernardo, 4.
957	25/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 67/2005. Promociones Montoya Cardoso, S.L.
958	25/05/05	C. Económica	Devolver de oficio 112,62 euros cuota liquidación nº 2419/05 de IIVTNU rfa. 344/05
959	25/05/05	C. Económica	Fraccionamiento de cuota del Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº 2938/05, rfa. 584/05.
960	26/05/05	C. Económica	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. 1411 a 1439/05 y de la 2019 a 2278/05 total son 289 que ascienden a 353.375,92 €
961	26/05/05	ALCALDIA	Cambio de numeración de parcelas en el Carrer La Baiona Baixa.
962	27/05/05	ALCALDIA OAL Deportes	Autorizar asistencia a curso "Gestión Deportiva, Instalaciones y Grandes Eventos" a realizar en el Ayuntamiento de Colindres los días 11 a 15/07/05 a Domingo J. Ramón Menargues.
963	27/05/05	ALCALDIA OAL Deportes	Reconocer y aplicar durante el mes de mayo Complementos Productividad personal OAL Deportes.
964	27/05/05	ALCALDIA	Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación a atletas clasificados en cinco primeros puestos de cada categoría en pruebas deportivas Milla Urbana en memoria de Natalia Marco Pascual.
965	27/05/05	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación de actividad expte. apertura 30/2005-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
966	27/05/05	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación de actividad expte. apertura 332/2004-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
967	27/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 95/2005-I. D ^a . Remedios Corona Pedreño. C/ Dr. Fleming, 91-95, bajo.
968	27/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 242/2004-M. Acomar Alimentación, S.L. Avda. Primero de Mayo, esq. Doctor Alos.
969	27/05/05	ALCALDIA	Delegación en el Concejal D. José Rafael Pascual Llopis y D. Rufino Selva Guerrero funciones en Matrimonios Civiles a celebrar los días 27 y 28 de mayo de 2005.
970	27/05/05	ALCALDIA	Abono cuota inscripción de D. Francisco J. Cerdá Orts a favor de Viajes Alicante, S.A. por importe de 100 € asistencia "V Encuentros Nacionales de Ciudades Comerciales".
971	27/05/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 107/2003-M. Jamones Pelegrín, S.A. C/ Finca el Pilar, 2.
972	27/05/05	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 118/2005-C. D. Francisco José Rodríguez Malanca. Avda. País Valencià, 15.
973	27/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 193/2004-M. Comunidad de Propietarios. C/ Madrid, 16 acceso C/ Pedro Maltés.
974	27/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 194/2004-M. Comunidad de Propietarios. C/ Madrid, 18-20 acceso C/ Pedro Maltés.
975	30/05/05	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
976	30/05/05	ALCALDIA	Resolución de expte. sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera. Expte. 03/05.
977	30/05/05	C. urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de concesión de Cédula de Habitabilidad incoado en expte. C.H. 190/05 formulado por D ^a . Consuelo Gea Arcas.
978	30/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad Primera Ocupación expte. C.H. 214/2005. D. Alfonso Villarreal Villarreal. C/ Cisne, 11.
979	30/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 236/2005. D ^a . Carolina Torregrosa Torres. C/ Denia, 15, local 3.
980	30/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 160/2005. D. José Luis López de la Morera. C/



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

			l'Aeródrom, 3.
981	30/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 250/05. D. Juan Carlos Araujo Boyd. Camino La Ermita, 10.
982	30/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 126/2005. D ^a . M ^a Carmen Díaz Tejedo. C/ Río Turia, 2, (local 7).
983	30/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 65/2005. Conselleria de Sanitat. C/ Lillo Juan, 137.
984	30/05/05	C. Económica	Autorizaciones ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
985	30/05/05	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, del nº 34/05 a 666/05 por importe de 25.192,83 euros.
986	30/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Vicente Manuel Piñuel Cabedo el precinto obras en Paseo de los Almendros, 21 hasta el momento obtención licencia mpal.
987	31/05/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza mercantil Inmobiliaria Caiba, S.L. en C/ Espronceda, 14-18 C/ Monforte, nº 13-21 y C/ San Francisco, 14-20.
988	31/05/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza la mercantil Habitat San Vicente, S.L. en C/ Alicante, 12-14 y C/ Gabriel Miró.
989	31/05/05	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Juan José Fernández Pons el 06/06/05.
990	31/05/05	C. urbanismo	Alzar suspensión actos de edificación decretados el 9/05/05 a D. Miguel Ángel Mora Blanco y – D ^a . Manuela Marques Crespo.
991	31/05/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza D. Armando Montoya Román en Pda. Raspeig, O, políg. 10, parc. 153.
992	31/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 209/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Ciudad Jardín, 8.
993	31/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 125/2005-I. Fonhaygón S.L. C/ Castellet, 4, local 2.
994	31/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 134/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Campoamor, 45-47.
995	31/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 55/2005-M. D ^a . M ^a Leonor Martínez Villar. C/ Mayor, 100, local 4.
996	31/05/05	C. urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Domingo Rodigres Moños en Camí del Juncaret, 49.
997	31/05/05	C. urbanismo	Apercibir a D. Saturio Zornoza y otros subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento, sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
998	31/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 215/2005. D. Mariano Gálvez Montesinos. Camí de la Sendera, 22-B.
999	31/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 87/2005. D. José Martín Bermejo. Pda. Boqueres, O-26.
1000	31/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 241/2005. D ^a . Eva García San Lazaro. Pda. Raspeig, D-19.
1001	31/05/05	ALCALDIA	Designando para defensa y representación de la Corporación en Juicio Ordinario nº 000557/2004, interpuesto por D ^a . Carmen Gala Vizuete. Expte. RRP. 53/03.
1002	31/05/05	ALCALDIA	Designando para defensa y representación de la Corporación en Juicio Ordinario nº 000123/2005, interpuesto por D. Miguel Ángel Zarate Herrero.
1003	01/06/05	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1004	01/06/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2005.
1005	02/06/05	C. urbanismo	Incoación procedimiento para declarar situación legal de ruina edificio C/ Reyes Católicos, 2-4 c/v C/ Raspeig, 5 propiedad de D ^a . Carmen Pastor Beviá.
1006	02/06/05	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . Francisca Álvarez Fernández el 13 de junio de 2005.
1007	02/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 8/2004-M. D ^a . Lucrecia Susana Patiño de Barcelo. C/ Argentina, 1/3, L.
1008	02/06/05	C. urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en expte. M.R. 193/05 formulado por D. Antonio Molina Marco.
1009	02/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 240/2005. D. Vicente Piñuel Cabedo. Paseo Los Almendros, 21.
1010	02/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 85/2005. D ^a . M ^a Leonor Martínez Villar. C/ Mayor, 100, local 4.
1011	02/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 252/05. D ^a . Josefa Pascual Lazaro. Pda. Canastel, C-25-1.
1012	02/06/05	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación de actv. 7/2003-C ante la Comisión Provincial de Actividades e Impacto Ambiental.
1013	02/06/05	C. urbanismo	Concesión ampliación licencia de apertura expte. 14/2005-M. Imagen Guijarro Telecomunicaciones, S. L. C/ Pintor Picasso, 18.
1014	02/06/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
1015	02/06/05	ALCALDIA	Requerimiento sanitario a D. Vicente Pastor Antón para subsanación de condiciones higiénico-sanitarias y desalojo de basuras y otros residuos de vivienda sita en C/ Blasco Ibáñez, 4.
1016	02/06/05	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 8.160,00 euros.
1017	03/06/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza D. Francisco Velasco Crevillen en Pda. Raspeig, A, polígono 7, parcela 185.
1018	03/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 230/2005. D. Melchor Gomis Sirvent. Camí Paratge



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

			Alcaraz, 12.
1019	03/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 249/2005. D. Antonio Canals Hernández. Ctra. Castalla, 27.
1020	03/06/05	C. urbanismo	Apercibir a D ^a . Francisca Fuentes Pastor subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento licencia expte. MR. 87/03.
1021	03/06/05	C. urbanismo	Apercibir a D. Hans Meter Jerheyen subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento licencia expte. MR. 81/03.
1022	03/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 79/2005. D ^a . M ^a Teresa Miralles Ramos. Camí Paratge Alcaraz, 21.
1023	03/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 36/2005. D. Félix Ramos Pastor. C/ La Huerta, 96.
1024	03/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 73/2005. Pla Rufa, S.L. C/ Moreras, 13.
1025	03/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 75/2005. D ^a . Dolores Cano García y D. Andrés García. Camí del Pont, 9.
1026	03/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 77/2005. Grupo Promotor Sirvent Llamas Hnos, S.L. C/ San Pascual, 9.
1027	03/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 78/2005. D ^a . Carmen M ^a Orcajada Molina. Camino Montnegre, 25.
1028	06/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 115/2005-M. Moderna Náutica S.L. C/ Martillo, 3-5.
1029	06/06/05	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 122/2005-C. Nadejda Matveikina.
1030	06/06/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 19/2004-M. Toldos López, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 153.
1031	06/06/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 331/2004-M. Alejandro Moreno e Hijos, S.L. C/ Denia, 11.
1032	06/06/05	ALCALDIA	Prestar asistencia jurídica al Policía Local M09 para recurrir actuaciones procesales designado a estos efectos al Letrado Municipal D. Ramón J. Cerdá Parra.
1033	07/06/05	ALCALDIA	Aprobar Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado obras Mejora de la Red Viaria: Acondicionamiento urbanístico en entorno de la esquina de la C/ Rafael Altamira C/ San Pablo.
1034	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-45/2005. Vitur, S.L. C/ Bernia, 2, 4, 6, 8.
1035	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-47/2005. D. Ricardo de Rojas Martínez. C/ Encina, 9.
1036	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-48/2005. D. Francisco Igualada Fernández. Paseo Las Azucenas, 7.
1037	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución fianza expte. D.F. 39/05. Illera y Moreno, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 157.
1038	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución fianza expte. D.F. 82/05. Estructuras y Obras Serpis, S.A. Avda. Ancha de Castelar, 42.
1039	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución fianza expte. D.F. 57/05. D. Juan Carlos Pérez Viana. C/ Naranja, 10.
1040	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución fianza expte. D.F. 63/05. D ^a . Flor Martínez Flores. C/ Pi y Margall, 25-27.
1041	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución fianza expte. D.F. 22/05. Viacaste XXI, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 104.
1042	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución fianza expte. D.F. 101/04. D. José Andrés Rodríguez Segura. C/ Zarzas, 26.
1043	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución fianza expte. D.F. 31/05. Deproinsa, S. Coop. V. C/ Capitán Torregrosa, 13.
1044	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución fianza expte. D.F. 34/05. Fundecofon, S.L. C/ Roble, 10.
1045	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 260/2005. D ^a . M ^a José Mira Gómez. C/ Villafranqueza, 45-1 ^o B.
1046	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 236/2005. D ^a . Carolina Torregrosa Torres. C/ Denia, 15, local 3.
1047	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 257/2005. D ^a . Trinidad Hernández Egea. C/ Capitán Torregrosa, 13.
1048	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 258/2005. D ^a . Rosa Sabater Carbonell. Avda Ancha de Castelar, 175.
1049	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 261/2005. D. Gines Flores Valdes. C/ Bec de l'Aguila, 5.
1050	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 237/2005. Michael Osborne. Camino La Ermita, 4.
1051	07/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 129/2005. D ^a . Timotea Monreal La Osa. C/ San Juan, 28, bajo izrda.
1052	07/06/05	C. urbanismo	Apercibir a D. Amador Díez Rodríguez subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. MR. 92/03).
1053	07/06/05	C. urbanismo	Apercibir a D ^a . Francisca Fuentes Pastor subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1054	08/06/05	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1055	08/06/05	ALCALDIA	Proceder al sobreseimiento provisional de los exptes. sancionadores que en su día se incoaron a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1056	08/06/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10 de junio de 2005.
1057	08/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 241/2005. D ^a . Eva García San Lazaro. Pda. Raspeig, D-19.
1058	08/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 269/2005. D. Juan Carlos Jorda Justiniano. C/



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

			Naranjo, 19.
1059	08/06/05	C. urbanismo	Apercibir a Enkuentro, C.B. subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. M.R. 108/03 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1060	08/06/05	ALCALDIA	Apercibir a D ^a . Matilde Sainz Ruiz subsane deficiencias expte. M.R. 126/03 para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1061	08/06/05	C. urbanismo	Ordenar cautelarmente a D. Miguel Benjamín Isidro Candela el cese inmediato en la actividad de construcción paneles de hormigón inmueble sito en C/ Sierra Mitjana, 22.
1062	08/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 97/2005-M. D. Felipe Pardo Vica. C/ Petrer, 1, local 5 B.
1063	08/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 127/2005-I. Frutas San Vicente, S.L. C/ Jorge Juan, 29, local.
1064	09/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 82/2003-M. Foods San Vicente, S.L. C/ Alicante, 94, L-39.
1065	09/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 282/2004-I. Cecubi, S.L. C/ Trafalgar, 6, bajo.
1066	09/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. MR. 267/2005. D. Marcos Araujo Boyd. Pda. Raspeig, G-49, bis.
1067	09/06/05	C. urbanismo	Ordenar y requerir a D. Francisco José Sánchez Ferrándiz subsane deficiencias para devolución fianza. Expte. D.F. 21/05.
1068	10/06/05	ALCALDIA	Responsable gestión de los gastos de "Esparcimiento. Funcional 4521" del presupuesto a D ^a . María Azanzazú Fernández de Trocóniz-Espizua.
1069	10/06/06	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Miguel Fuentes Vizner.
1070	10/06/05	Alcaldia OAL DEPORTES	Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del OAL Patronato Mpal. de Deportes a celebrar el 13 de junio.
1071	13/06/05	C. Económica	Aprobación transferencias de crédito.
1072	13/06/05	ALCALDIA	Contratación profesor de la Escuela Taller "Caserón Haygón II".
1073	13/06/05	C. urbanismo	Requerir a D. Francisco Beviá García restaure orden urbanístico vulnerado en C/ Agost, 53, 4 ^o G.
1074	13/06/05	C. urbanismo	Requerir a D. Juan Simón Carrillo restaure orden urbanístico vulnerado en C/ Enmig,14.
1075	13/06/05	C. urbanismo	Requerir a D. Luis García Collado, propietario inmueble sito en Pda. Raspeig, L-126 proceda al derribo del mismo.
1076	13/06/05	C. Económica	Aprobación liquidaciones Impuesto sobre el Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, rfas. 1440 a 1525/05 y de la 2279 a 2414/05 por importe de 145.951,83 euros.
1077	13/06/05	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actv. ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
1078	13/06/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 336/2004-I. Manolo S.L. C/ Alicante, 94, local F-35.
1079	13/06/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 335/2004-I. D. Enrique Romá Llorca. C/ Alicante, 94, local F 37B.
1080	13/06/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 245/2003-I. D ^a . Yolanda Salceda Alvarez. C/ Argentina 1/3 L-8.
1081	13/06/05	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 126/2005-C. D. Juan Francisco García Lorca. C/ Elche, 14, acc. x C/ Bailén.
1082	13/06/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 262/2003-M. Aluminios Vicente Vives, S.L. Vial Terraplén, 1, nave 5.
1083	13/06/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 158/2003-M. Clínica Veterinaria Santiago, 81 S.L.L. C/ Santiago, 81.
1084	13/06/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 291/2004-I. J.M. Valer, S.L. Pda. Canastel, I-8, nave 7.
1085	13/06/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. 98/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Jacinto Benavente, Ctra. Agost y Azorín.
1086	13/06/05	C. urbanismo	Remisión expte. administrativo PLU. 29/04, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Alicante para el Recurso núm. 201/05, interpuesto por D. Manuel Bernabeu Sansano.
1087	13/06/05	ALCALDIA	Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Victoriano López López funciones Alcaldía 14 y 15 de junio de 2005.
1088	13/06/05	ALCALDIA	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
1089	14/06/05	C. Económica	Devolución exceso IIVTNU liquidación nº 3804 y 3805/05 rfa. 2010 y 2011/05. D. José Enrique Callejas Cabedo
1090	14/06/05	C. Económica	Fraccionamiento de pago de cuotas de urbanización e IIVTNU a D. Rafael Ripoll Corner y D ^a Jennifer Sánchez Linares (R.E. 7478) y a D. Manuel Rodríguez Garri (liquidación 3567, rfa. 1244/05)
1091	14/06/05	C. Económica	Devolución de fianzas fraccionamiento-aplazamiento ICIO a D. Vicente Luis Asensi Llorens en representación de Hijos de Vicente Asensi S.L., Edisanvi Urbana S.L. y U.T.E. Edificio Avda. Primero de Mayo 46-48-50
1092	14/06/05	C. Económica	Devolución de tasas a D ^a . M ^a Nieves Díaz Pérez, importe de 44,60€ abonados en concepto de tasa de tramitación de informe sobre alineaciones oficiales. A Euro Monde S.L. tarifa correspondiente a 2 horas de las 4 abonadas en concepto de tasa por ocupación terrenos de uso público, a D ^a . Consuelo Gea Arcas importe 160,10€ por renuncia de cédula de habitabilidad y a D. Joaquín Picó Monllor en representación de Picó C.B importe 188,39€ en concepto de tasa por apertura de zanja expte. OM-25/05
1093	14/06/05	ALCALDIA	Aprobar la relación nº62 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO)
1094	14/06/05	ALCALDIA	Aprobar la relación nºO/2001/63 de Reconocimiento de la Obligación (O)
1095	14/06/05	ALCALDIA	Aprobar la relación nºO/2005/68 de Reposición de Anticipo de Caja Fija
1096	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias expte. aperturas 103/2005-M. Jae Negocios Inmobiliarios S.L. C/ Hernán Cortés, 16-18
1097	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias expte. aperturas 96/2005-I. Antonio Molina Marco. C/ Ronda Mahones, 17



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

1098	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias expte. aperturas 134/2005-I. Tecnograma Servicios Computerizados S.L. C/ Alvarez Quintero, 19 bajo
1099	15/06/05	C. Urbanismo	Denegación de la concesión de Cédula de Habitabilidad de Primera Ocupación Travesía Carretera de Castilla, 9 a D. Ricardo Ochoa Garrido.
1100	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias obra mayor expte. OM 80/2005. Angel y Vicente, S.R.L. C/ Jacinto Benavente, 57- bajo
1101	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias obras expte. MF 8/2005. Hepoluz S.L. Ptda. Canastell
1102	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias obras expte. MF 9/2005. Prosamar 2005 S.L. C/ Torres Quevedo y Pintor Murillo, 23
1103	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias obra mayor expte. OM 71/2005. Diamantina Fernández Besteiro. C/ Riu Sella, 5
1104	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias obra mayor expte. OM 74/2005. Julio de Santiago Duart. C/ Riu Serpis, 20
1105	15/06/05	ALCALDIA	Convocatoria de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2005
1106	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias obra menor expte. MR 263/2005. Francisco Velasco Crevillen. Ptda. Raspeig, Pol. 15, Parc 58
1107	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias obra menor expte. MR 280/2005. Lynda Maureen Tebbutt. C/ Maigmó, 18
1108	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias obra menor expte. MR 272/2005. Juan de Dios Abril Martinez. C/ del Falco, 11
1109	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias obra menor expte. MR 577/2004. Productos Alimenticios Belros S.A. C/ Alicante, 94 local K-1
1110	15/06/05	C. Urbanismo	Concesión Licencia Apertura de Optica a Vicente Garcia Lledó . Avda. de la Libertad, 13
1111	15/06/05	ALCALDIA	Aprobación Plan Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación a la contratación de obras de "Mejora Red Viaria: Pavimentación de la C/ Bonaire" expte. CO44/05
1112	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº595/04, interpuesto por Dª Jennifer Sánchez Linares y D Rafael Ripoll Corner
1113	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº743/04, interpuesto por D Carmelo Barceló Pérez
1114	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº744/04, interpuesto por D Emilio Laguia Sánchez
1115	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº745/04, interpuesto por Dª Dolores Monllor Bernabeu
1116	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº747/04, interpuesto por Dª María Dolores Beviá Monllor
1117	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº746/04, interpuesto por D Ricardo Beviá Monllor
1118	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº749/04, interpuesto por D Juan Vicente Beviá Monllor
1119	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº750/04, interpuesto por D Sergio Beviá Monllor
1120	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº751/04, interpuesto por D José Luis Beviá Monllor
1121	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº752/04, interpuesto por Dª Mª Reyes Fuentes Fuentes
1122	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº753/04, interpuesto por D Enrique Pons Alvadalejo
1123	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº754/04, interpuesto por D Vicente Larios Guisot



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

1124	15/06/05	ALCALDIA	Remisión, al Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Alicante, del expte. administrativo de cuotas de urbanización de la C/ Montgó (tramo c/ Serreta de Ramos- c/ Coll de Rates) y del correspondiente Programa de Actuación Integrada; para el recurso Abreviado nº755/04, interpuesto por D Ricardo Quirant Cascales
1125	15/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias vado 590 expte. V-50/2005. Joaquin San Nicolas S.L. C/ Hernán Cortés 24-26
1126	16/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias de Cedula de Habitabilidad. Expte. C.H. 219/2005. Promociones LL.J. S.L. C/ Lillo Juan, 115 bajo A
1127	16/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias de Cedula de Habitabilidad. Expte. C.H. 242/2005. Francisco Igualda Fernandez. C/ Paseo de las Azucenas, 7
1128	16/06/05	C. Urbanismo	Declaración de caducidad del procedimiento para la concesión de la licencia de obra menor, expte. MR 167/02. D Miguel López Risueño. C/ Mayor, 102 bajo L
1129	16/06/05	C. Urbanismo	Declaración de caducidad del procedimiento para la concesión de la licencia de obra menor, expte. MR 147/02. Dª Josefa Torregrosa Asensi. C/ Mayor, 3 bajo
1130	16/06/05	C. Urbanismo	Declaración de caducidad del procedimiento para la concesión de la licencia de obra menor, expte. MR 138/02. D Miguel Albero Marcos. C/ Pintor Sorolla, 4 – 2º I
1131	16/06/05	C. Urbanismo	Declaración de caducidad del procedimiento para la concesión de la licencia de obra menor, expte. MR 136/02. D Jesús Melero de la Cruz. Ptda. Boqueres, O – 17
1132	16/06/05	ALCALDIA	Modificaciones de la RPT aprobadas por el Pleno en sesiones de fechas 27 de aril de 2005 (Complementos de Destino), y 30 de marzo de 2005 (en lo referente a los puestos de Auxiliar OAC)
1133	16/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia de segregación expte. MF 7/2005. Dª María Bravo Martinez. Ptda. Torregroses – G 122/B
1134	16/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra mayor expte. OM 83/2005. Promociones Valpasol, S.L. C/ Villafranqueza, Peru, Sevilla, Cuba
1135	16/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra mayor expte. OM 82/2005. Promociones Valpasol, S.L. C/Villafranqueza, Peru, Sevilla, Cuba
1136	16/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra mayor expte. OM 85/2005. D Felipe Gomez Camacho. Avda. de los Girasoles, 6
1137	16/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra mayor expte. OM 84/2005. Tomás García Transportes y Excavaciones S.L. Poligono Canastell
1138	16/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra mayor expte. OM 148/2001 Bis. D Miguel Angel Masia Berenguer C/ La Cadenera, 8
1139	16/06/05	ALCALDIA	Expediente sancionador por infracción ordenanza municipal resolución IORB-03-01. Rialfret S.L. C/ Cottolengo, 26
1140	16/06/05	ALCALDIA	Expediente sancionador por infracción ordenanza municipal resolución IOPC-03-01. D Brian Araujo Naranjo. Colonia Santa Isabel, Blo. 7, escalera C, 5º Izda.
1141	16/06/05	ALCALDIA	Concesión licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. D Emilio Fernandez Capitán, C/ Carrasqueña, 4 Bunw 4
1142	16/06/05	ALCALDIA	Concesión licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Dª Teresa Cantos Arnedo
1143	16/06/05	ALCALDIA	Modificación de la inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento de la empresa Sociedad Iberica de Construcciones Electricas S.A.
1144	17/06/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Tráfico expte. 03122004002631 Luxber S.L. y otros
1145	17/06/05	Alcaldía OAL DEPORTES	Formalización contrato de trabajo de duración determinada como Auxiliar de Instalaciones Deportivas (20 de junio a 19 de septiembre de 2005) (grupo E, nivel 14)
1146	17/06/05	ALCALDIA	Adjudicación a la empresa Establecimientos Zaballos S.L. del contrato menor de suministro de mobiliario para varios departamentos municipales expte. Nº CMSUM 63/05
1147	17/06/05	ALCALIA	Delegación de alcaldía en el concejal D. Saturnino Alvarez Rodríguez para la celebración de matrimonios civiles los días 17 y 18 de junio de 2005
1148	20/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias apertura expte. 108/2005 M. Comunidad de propietarios. Barrio Santa Isabel Manzana 5
1149	20/06/05	C. Aperturas	Cdo. Deficiencias apertura expte. 18/2005 M. Mecánica Rápida San Vicente S.L. Avda. Ancha de Castelar 93-95
1150	20/06/05	C. Urbanismo	Concesión cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimientos expte. 128/2005 I. Solicitada por Mª Leonor Lillo Francés para Venta menor de artículos de mercería en C/ Blasco Ibáñez, 16 bajo
1151	20/06/05	C. Urbanismo	Concesión cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimientos expte. 133/2005 I. Solicitada por Semiliano Barracina García en C/ Novelda, 2
1152	20/06/05	C. Urbanismo	Concesión licencia apertura de muebles venta mayor y almacen. Madecor San Vicente S.L. Ctra. Agust, 55
1153	20/06/05	C. Urbanismo	Concesión licencia apertura de muebles venta menor/exposición y taller de carpintería. Madecor San Vicente S.L. Ctra. Agust, 55
1154	20/06/05	C. Urbanismo	Concesión licencia apertura de electrodomésticos venta la por menor. Radio Castilla S.A. C/ Alicante, 94 L-1
1155	20/06/05	C. Urbanismo	Concesión cambio titularidad de licencia de apertura de establecimientos expte. 129/2005 I. Solicitada por Francisco Sanchez Torrente para bar en Avda. Ancha de Cautelar, 85
1156	20/06/05	C. Urbanismo	Concesión cambio titularidad de licencia de apertura de establecimientos expte. 130/2005 I. Solicitada por Gregoria Lafront Ramon para kiosco de prensa en C/ Alfonso el Sabio, 18
1157	20/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra mayor expte. OM 55/2005. Dª. Mª del Carmen /Leandro Soriano



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

			Company/ Martinez Baeza. C/ Ronda Mahonés, 12
1158	20/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra mayor expte. OM 76/2005. Titi y Lopez S.L. en Barrio Santa Isabel
1159	20/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra menor expte. MR 290/2005. D. Amadeu Luchoro Ruso. Ptda. Raspeig – D, 31
1160	20/06/05	C. Urbanismo	Suspensión de actos de edificación, consistente en construcciones auxiliares, realizados por D. Agustín Bravo Hondurilla. Camí de la Casa Vella, 10.
1161	20/06/05	C. Urbanismo	Requerimiento a D. José J. Nuño Quintana para la solicitud de la oportuna licencia municipal de obras para construcciones auxiliares
1162	20/06/05	C. Urbanismo	Requerimiento a D ^a . Laura Ramón Escoda a restaurar el orden urbanístico vulnerado por construcción de edificación auxiliar y cerrado de parcela sin licencia municipal.
1163	20/06/05	C. Urbanismo	Desautorización quema de rastrojos a D. Vicente Ferrándiz Pastor
1164	20/06/05	C. Urbanismo	Alza de suspensión de actos de edificación ,decretada el 9 de mayo de 2005 (decreto nº 848), a Hijos de Vicente Asensi S.L. y Edisanvi Urbana S.L. en C/ Álvarez Quintero, 33
1165	20/06/05	C. Urbanismo	Alza de suspensión de actos de edificación, decretada el 9 de mayo de 2005 (decreto nº 850), a la mercantil Habitat San Vicente S.L. en C/ Poeta García Lorca, 21 C/ Pizarro, 38
1166	20/06/05	C. Urbanismo	Suspensión de actos de edificación, consistente en vertido de tierras en espacio libre de parcela, realizados por la mercantil Tomas García Transportes y Excavaciones S.L. en Ptda. Canastell – G, polig. 14, parcela 175.
1167	20/06/05	C. Urbanismo	Suspensión de actos de edificación, consistente en reforma y ampliación de vivienda y construcción auxiliar, realizados por D. Luis Francisco Arrais Martínez en Ctra. Castilla, 53
1168	20/06/05	C. Urbanismo	Suspensión de actos de edificación, consistente en cercado de parcela, realizado por D ^a M ^a de las Nieves Díaz Pérez en Ptda. Canastell – E, 32.
1169	20/06/05	C. Urbanismo	Suspensión de actos de edificación, consistente en implantación de construcciones prefabricadas, realizados por la mercantil Promociones Inmobiliarias Loguir S.L. en C/ Tormo, 18
1170	20/06/05	C. Urbanismo	Suspensión de actos de edificación, consistente en construcción de edificación auxiliar, realizado por D. Vicente García Rico en Camí Paratje Alcares, 10
1171	20/06/05	C. Urbanismo	Suspensión de actos de edificación, consistente en construcción de edificación auxiliar, realizada por D ^a . Matilde Castaño Jiménez en C/ Baiona Baixa, 25.
1172	20/06/05	C. Urbanismo	Suspensión de actor de edificación, consistente en ampliación de vivienda medianera, realizado por D. Juan Rizo Andrés en C/ Sol, 27.
1173	20/06/05	Alcaldía OAL DEPORTES	Reconocimiento y aplicación durante el mes de junio de los complementos de productividad al personal del OAL de Deportes, autorizando y reconociendo la obligación de gasto.
1174	20/06/05	ALCALDIA	Prorrogar la ampliación de la jornada laboral, a tiempo completo , a D ^a Belen Marín Sánchez , por el periodo comprendido entre los días 21 de junio y 31 de julio de 2005, desarrollando su tarea en el local C/ San José, 64 entlo. Como en las dependencias municipales de urbanismo C/ 1º de Mayo, 8.
1175	20/06/05	ALCALDIA	Incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística consistente en reforma de garaje y construcción de piscina sin licencia municipal de obras (expte. PLU 73/02), realizado por D ^a Herminia Pastor Marhuenda en Ptda. Canastell – D, 29.
1176	20/06/05	ALCALDIA	Incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística consistente en ampliación de edificación auxiliar existente sin licencia municipal de obras (expte. PLU 59/02), realizaco por D. José Rodríguez Navarro en Camí del Terol, 29.
1177	20/06/05	ALCALDIA	Incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística consistente en reforma y ampliación de vivienda existente con porche anexo sin licencia municipal de obras (expte. PLU 101/02), realizado por D. Manuel José López Honrubia en Ptda. Boqueres – D, 15.
1178	20/06/05	ALCALDIA	Incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística consistente en reforma y ampliación de vivienda existente con porche anexo sin licencia municipal de obras (expte. PLU 100/02), realizado por D. Jesús Fraile Varas en Ptda. Boqueres – D, 22.
1179	20/06/05	ALCALDIA	Incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística consistente en cubrición de patio y reforma interior de vivienda sin licencia de obras (expte. PLU 80/02), realizado por D. Miguel Sirvent Pastor en Ptda. Raspeig – H, 74.
1180	20/06/05	ALCALDIA	Incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística consistente en reforma y ampliación de edificación existente destinada a almacén sin licencia de obras (expte. PLU 99/02), realizado por D. Miguel Palomino Serrano en Ptda. Boqueres – D, 24.
1181	20/06/05	C. Urbanismo	Suspensión de actos de edificación consistente en construcción auxiliar, realizado por D. Carlos Ramón Bonet Rodríguez en C/ Plá, 3.
1182	21/06/05	C. Económica	Devolución de oficio a D ^a Juana M ^a Montes Burgara, del importe de la cuota ingresada por duplicado de la liquidación del IIVTNU nº 1566/04, rfa. 1024/04 por transmisión de vivienda en Cl. Villafranqueza, 37 esc. 1- 2ºB.
1183	21/06/05	C. Económica	Concesión y autorización de Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a D ^a Esther Casamayor García, C/ Dr. Fleming 25; D Jerónimo Gómez Muñoz, C/ Aviación 6; D José Mariano Cámara Picó, Pza. Santa Faz 1 y D Miguel Ángel Leal Marín, C/ Blasco Ibáñez 20.
1184	21/06/05	ALCALDIA	Designación para la defensa y representación de la Corporación,al Juicio Ordinario nº 557/2004, al letrado municipal D. Ramón J. Cerdá Parra
1185	21/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia apertura expte. 141/2005 I, D ^a Nuria Aracil Muñoz, C/ Pérez Galdós, 44.
1186	21/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia apertura expte. 113/2005 M, Asociación Reto a la Esperanza, C/ Peru, 10.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

1187	21/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia apertura expte. 139/2005 I, Duna Marketing Telefonico S.L. , C/ Río Turia, 2 local 7.
1188	21/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia apertura expte. 136/2005 I, Hertz de España S.A., C/ Alicante, 94.
1189	21/06/05	C. Urbanismo	Aceptación desistimiento del procedimiento de licencia de obra menor expte. MR 276/05 formulado por D. José Antonio Moñino Lidón, en C/ Llebeig, 5.
1190	21/06/05	C. Urbanismo	Apercibimiento a Jardín de infancia Los Olivos S.L. para subsanación deficiencias expte. MR 246/02, en C/ Río Duero, 20.
1191	21/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra menor expte. MR 286/2005, Dª Mª del Rocio Blanco Martín, Ptda. Boqueres – G, 19.
1192	21/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra menor expte. MR 288/2005, Dª Marta María Palmeiro Pérez, C/ Argentina, 1 local 11.
1193	22/06/05	ALCALDIA	Modificación de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento de la empresa Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A.
1194	22/06/05	ALCALDIA	Modificación de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento de la empresa Tomás García Transportes y Excavaciones S.L.
1195	23/06/05	C. Económica	Aprobación de transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, perteneciente al grupo de función cuatro; Pda. Presup. 04 4320 62100 (baja de crédito) y Pda. Presup. 04 4320 60105 (alta de crédito).
1196	23/06/05	C. Económica	Aprobación expte. de Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos un aumento.
1197	23/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia apertura expte. 119/2005 I, Dª Inmaculada Bernabeu Llenares en C/ Ibi, 2 local 2.
1198	23/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias carga y descarga expte. CD 7/2005, Crespo Electricidad S.L. en Avda. Ancha de Cautelar, 131.
1199	23/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra mayor expte. OM 89/2005, D. José Manuel / Marina Gomez Marco / Salas Garos en C/ Sierra Mariola, 17 esquina C/ Benacantil.
1200	23/06/05	C. Urbanismo	Cdo. Deficiencias licencia obra mayor expte. OM 72/2005, Prodelsa 2002 S.L. en C/ Colón esquina C/ Benito Pérez Galdós, 35 – 39.

El Pleno Municipal queda enterado.

19. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

— 1) Sentencia nº 152/ 05, de 23 de mayo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Tres de Alicante, DESESTIMANDO el recurso contencioso-administrativo interpuesto por dª María Asunción Marín Torregrosa, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de abril de 2004, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de reparcelación del PAU 1 “La Almazara”

— 2) Del Decreto de la Alcaldía nº 748/ 05, de 26 de abril, sobre remisión expediente administrativo PLU 84/04 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante para el Recurso 167/05, interpuesto por D.Enrique Montalbán Madrid y designando para la representación y defensa de la Corporación a D.Armando Etayo Alcalde.

— 3) Del Decreto de la Alcaldía nº 1086/ 05, de 26 de abril, sobre remisión expediente administrativo PLU 29/04 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante para el Recurso 201/05, interpuesto por D.Manuel Bernabeu Sannasano y designando para la representación y defensa de la Corporación a D.Armando Etayo Alcalde.

El Pleno Municipal queda enterado

20. DESPACHO EXTRAORDINARIO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

20.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE ADHESIÓN A LA SECCIÓN DE LA FEMP "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar la moción que suscriben la totalidad de los portavoces de los grupos políticos municipales y que literalmente dice:

<<D.José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU y D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal Bloc en este Ayuntamiento, al amparo del reglamento 64.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss del ROF, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**

El pasado 1 de junio se celebró en Getafe (Madrid) la Asamblea constituyente de la "Red Española de Ciudades por el Clima".

Esta Red es una sección de la FEMP, surgida a raíz de los acuerdos firmados entre el Ministerio de Medio Ambiente y la FEMP, el pasado 3 de noviembre de 2004. Tuvo como objetivo prioritario dar soporte técnico en los municipios para la adopción de medidas de lucha contra el cambio climático e impulsar actuaciones que favorezcan el establecimiento de políticas preventivas en los distintos ayuntamientos españoles.

Consideramos que desde los distintos colectivos e instituciones públicas locales, hemos estado afrontando positivamente cualquier agresión medioambiental de nuestro entorno, creyendo necesario que debemos seguir manteniendo un papel fundamental en la adopción de medidas contra el cambio climático y adherirnos a esta Red, para integrarnos y a su vez, participar de las decisiones que se tomen en su seno.

Por todo ello, los abajo firmantes presentan para su aprobación en Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se adhiere a la sección de la FEMP "Red Española de Ciudades por el Clima", con el compromiso de cumplir los requisitos fijados por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2005, para la incorporación de nuestro municipio a la citada Sección.>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D.Rufino Selva Guerrero, en nombre de su grupo, agradece el comportamiento y apoyo de todos los grupos municipales al alcanzarse el consenso para esta moción presentada por su grupo en el pleno pasado y que, para un mejor estudio, quedó sobre la mesa. Quiere significar que al integrarnos en esta Red Española de Ciudades por el Clima trataremos de contribuir a mejorar nuestro entorno y el medio ambiente.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, manifiesta que el Ayuntamiento de San Vicente ya se encuentra entre uno de los municipios españoles adheridos a la Carta de Aalborg y participa en la campaña de Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad que compromete el desarrollo de la Agenda Local 21. Dentro del proceso de la Agenda Local 21 en San Vicente se establece el desarrollo de planes de acción y seguimiento con objetivos y metodología idénticos a los establecidos en los requisitos que la incorporación a esta Red de Ciudades por el Clima pide. Ya se cumplen o están previstos la mayoría de los requisitos establecidos y pese a que en algún momento se pueda crear alguna duplicidad para conseguir un mismo objetivo entre los criterios que marca la Agenda 21 y los que enmarca la pertenencia a esta red, piensan que puede enriquecer mucho mas que perjudicar, por lo que apoyamos la moción y piensan que es interesante que el Ayuntamiento esté representado en esta Red.

20. 2. - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar la moción que suscribe el Portavoz del Grupo Municipal PSOE y que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de Junio se celebra el Día Internacional del Medio Ambiente, fecha establecida por las Naciones Unidas para recordar la necesidad de una mayor concienciación en el compromiso ambiental de los ciudadanos, empresas y agentes sociales.

Asimismo, es una buena fecha para recordar la necesidad de una continua y permanente atención y acción política en un tema tan sensible que afecta al presente y al futuro de nuestras generaciones.

Los ayuntamientos, la administración más próxima a los ciudadanos, deben jugar un papel básico en la adopción de buenas prácticas que además de contribuir directamente a la preservación del medio ambiente, supongan un ejemplo de buen gobierno.

El tema elegido este año para celebrar este día es el de CIUDADES VERDES motivo por el que planteamos una iniciativa dirigida a la adquisición de servicios y productos ecológicamente responsables, realizando una contribución a la competitividad y al desarrollo sostenible.

Compra verde significa integrar la componente ambiental en la toma de decisiones que afectan a compra de bienes y contratación de servicios. La compra verde es un potente instrumento para mejorar las condiciones medioambientales e incluso para reducir el gasto público y en el caso de las Administraciones supondrá además un factor de arrastre para otros sectores y para la ciudadanía, e incluso una notable contribución a la reducción de los diferentes problemas ambientales.

Se estima las compras públicas europeas representan un 16% del PIB, y sólo en España las previsiones indican que alcanzará un 28% este año. En vista de estos datos, el impacto de adoptar criterios 'verdes' en el suministro, por ejemplo, de madera, ofimática, energía o alimentación, podría ser crucial para la sostenibilidad medioambiental de la UE.

Se estima según un reciente informe sobre 'compra verde' de la Comisión Europea que si todas las Administraciones de la UE apostaran por las energías renovables, se recortarían las emisiones de dióxido de carbono en 60 millones de toneladas (un 18% del compromiso de Kioto), y se restarían otras 830.000 si optaran por ordenadores más eficientes. Igualmente, si todas las Administraciones instalaran sistemas de ahorro de agua en lo servicios de sus edificios, el consumo se reduciría en 200 millones de toneladas, el equivalente al 0,6% del consumo doméstico total en la Unión.

En tal situación, y bajo el prisma de pensar globalmente y actuar localmente, el Grupo Municipal Socialista insta al Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, a adquirir los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

1. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se compromete a trabajar en el desarrollo paulatino de una política de compras verdes para la adquisición en sus contratos de suministro de productos con etiquetado ecológico o de aquellos productos que en su proceso de producción no contengan sustancias peligrosas o tengan un menor impacto sobre el medio ambiente como el empleo de productos reutilizados o reciclados, el empleo de productos que generen menos residuos y sean más eficientes energéticamente, etc.,
2. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se compromete a utilizar criterios ambientales en los pliegos de las cláusulas administrativas que se aprueben para la adjudicación de los concursos de consultoría, asistencia, obras y servicios que deberán integrar los aspectos ambientales en su realización (reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, reducción en la generación de residuos, utilización de materiales reciclados, etc.), así como para las empresas que optan a ofrecer servicios a las que se las valorará entre otros méritos por estar en posesión de sistemas de gestión medioambiental (EMAS, ISO-14000).
3. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se compromete en las obras de rehabilitación o reforma y en el mantenimiento de las instalaciones, equipos y vehículos, a incorporar las tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético y, en general, al mantenimiento de los mismos desde un punto de vista ambiental (utilización de energías renovables, gestión de residuos, dispositivos ahorradores de agua, eficiencia energética).
4. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, participará en la formación y sensibilización de los funcionarios y personal, para implantar hábitos y buenas prácticas ambientales en el funcionamiento de la administración.
5. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se compromete al desarrollo de campañas de educación para aumentar la sensibilización hacia la “compra verde” con el objetivo de aumentar la sostenibilidad en general de las compras de los ciudadanos.
6. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se compromete a potenciar cuantos acuerdos voluntarios sean necesarios con los agentes económicos para fomentar la adquisición de productos ecoeficientes para los funcionarios y ciudadanos.>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D. Juan Rodríguez Llopis, dice que su grupo apoyará esta moción, porque cree necesario que desde el Ayuntamiento se pueda intentar hacer cumplir el objetivo de la misma.

La Concejala del Grupo Municipal PSOE, D^a Gloria de los Angeles Lillo Guijarro, defendiendo la moción dice que es una forma de concienciar al Ayuntamiento sobre su compromiso medioambiental, porque es necesaria la adopción de acciones políticas para tener efecto a corto y a largo plazo para las futuras generaciones, porque el Ayuntamiento, con la adopción de estas buenas prácticas, da un ejemplo a seguir para los ciudadanos y porque con el término “Ciudades Verdes” se pretende que en la adquisición de bienes y servicios se desarrolle una compra y contratación de productos ecológicamente responsables. También decir que las instituciones públicas en general realizan un volumen de compras aproximado al 20% del producto interior bruto, por eso es muy importante que se tenga en cuenta este criterio de compras verdes.

Como conclusión decir que si se tiene en cuenta al término compras verdes a la hora de contratar bienes y servicios se conseguirán dos efectos muy importantes para el desarrollo



sostenible en nuestro planeta: reducir el consumo de materiales y ahorrar energía. De esa forma se reducirá el impacto medioambiental.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, anuncia que su grupo votará a favor de la moción, aunque muchos de los acuerdos a adoptar son medidas que ya este Ayuntamiento está aplicando, pero consideran que no está de más recordarlas y ser un poco más exigente a la hora de pedir las. No obstante, quiere dejar constancia que, al igual que con la otra moción anterior se ha alcanzado consenso porque se ha planteado y consultado con anterioridad al pleno, también ésta debería haber seguido el mismo trámite.

20.3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA PLENA EQUIPARACIÓN DE DERECHOS PARA LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) y 11 votos en contra (PP) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

Justificando la urgencia, el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, José Antonio Guijarro Sabater, explica que el objetivo de esta moción viene dado por el hecho de la celebración del día internacional del Orgullo gay, lésbico, transexual y bisexual, que se celebró el día de ayer, 28 de junio, y trata de apoyar a los hombres y mujeres que reivindican estas igualdades. Los socialistas nos sentimos orgullosos de la medida que el gobierno está adoptando, ya que contribuye positivamente a lograr una sociedad más igual y justa, más diversa y plural, donde todos y todas podamos desarrollar nuestras capacidades sin discriminación de ninguna clase; una sociedad donde quepamos todos y desde las diferencias de cada cual. Por todo ello, el interés de rubricar esta declaración como muestra de nuestro compromiso por la libertad, la democracia, la solidaridad, la convivencia, la diversidad y la modernidad y, fundamentalmente, queremos apoyar la plena equiparación de derechos para las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D. Juan Rodríguez Llopis, anuncia el voto de su grupo a favor de la urgencia y, en caso de pasar, también votarán a favor de la moción, porque, además de que se haya aprobado en el Congreso, sería bueno que se sepa que este Ayuntamiento da soporte y está a favor de esa Ley.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, anuncia el voto en contra de su grupo a la urgencia de esta moción. Ello no quiere decir que no reconozcan los derechos. Recuerda que el 26 de junio del año 2002 esta Corporación, por unanimidad, tomó un acuerdo que decía: Que el Pleno de este Ayuntamiento, reconoce y se solidariza con el movimiento por la igualdad de derechos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, en la defensa de la libertad, la igualdad y la fraternidad de todas las personas sin excepción; que no consideran preciso que cada 2 ó 3 años deban debatirse los mismos temas; que en su día este Ayuntamiento ya se pronunció a favor y asumirá la Ley que apruebe el Congreso.

20.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE APOYO ESPECIFICO A LOS SECTORES DEL CALZADO, TEXTIL Y JUGUETE.

Previo declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar la moción que suscriben la totalidad de los portavoces de los grupos políticos municipales y que literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

<<D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU y D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal Bloc en este Ayuntamiento, al amparo del reglamento 64.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss del ROF, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente **MOCION**

El Gobierno Valenciano es sensible a las necesidades de sectores, tan importantes para la economía de la Comunidad Valenciana, como son los sectores del calzado, textil y juguete. Por ello la Generalitat ya se ha puesto en marcha liderando los planes de apoyo a dichos sectores. Ya es un hecho la diagnosis conjunta con los sectores implicados y ahora es tiempo de aunar recursos y esfuerzos para poner en marcha las soluciones previstas.

El plan de competitividad de la empresa valenciana 2005-2007 es un plan que no solo dice lo que se ha de hacer mediante infinitivos, sino que propone medidas mediante actuaciones concretas, cada plan sectorial está hecho a medida del sector y con el sector, estos planes no de urgencia sino de futuro, nacen de un diagnóstico sin complejos y conjunto entre los empresarios y la administración.

La Generalitat Valenciana ya ha realizado un plan de apoyo específico para los sectores del calzado y el juguete y tiene muy avanzado el del sector textil. El plan del sector calzado, componentes del calzado y curtidos, fue presentado en Elche el 24 de mayo y requiere una inversión de 47.961.404 euros. El Plan del Juguete fue presentado en Ibi el 14 de junio y requiere una inversión de 14.908.000 euros. El plan del textil se encuentra muy avanzado así como las conversaciones para el apoyo financiero a las empresas del sector.

El Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha reconocido el liderazgo de la Comunidad Valenciana respecto a la realización de los planes y el realismo con el que están hechos los planes de competitividad presentados.

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado día 17 de mayo una resolución para instar al Gobierno la aprobación de un nuevo Plan de apoyo específico a los sectores del textil, el calzado y el juguete. En la resolución se plantea la necesidad de adoptar diversas medidas de dinamización económicas dirigidas a mejorar la competitividad empresarial. Como hemos expresado anteriormente la Generalitat ya ha puesto en marcha planes para estos sectores por lo cual reclamamos el apoyo a dichos planes.

En la resolución se plantea la necesidad de adoptar diversas medidas de dinamización económicas dirigidas a mejorar la competitividad empresarial divididas en cinco apartados:

- Política económica
- Política fiscal y lucha contra el fraude tributario
- Política de Infraestructuras
- Apoyo a las Pymes
- Apoyo a los sectores industriales estratégicos
- Especificidades fiscales y financieras de Canarias

En el capítulo quinto del conjunto de medidas que el Congreso Insta al Gobierno de la Nación a adoptar medidas de apoyo a los sectores industriales estratégicos y se expresa la necesidad de elaborar un Plan de Apoyo específico de los sectores del calzado, textil y juguete con la participación de todos los agentes del sector (patronal, sindicatos, principales Comunidades Autónomas, etc.)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

Sumamos a esta propuesta del Congreso de los Diputados del Gobierno de la Nación redundará en un importante beneficio para nuestra Comunidad, dada la situación en la que se encuentran estos sectores y su importancia tanto para su aportación al PIB como al empleo.

En consecuencia se propone al Pleno del Ayuntamiento, previa declaración de urgencia, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a trabajar para la Comunidad Valenciana con la Comunidad Valenciana, es decir, apoyar los planes de competitividad puestos en marcha desde el Consell.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a la urgente elaboración de un Plan de Apoyo Específico a los sectores del calzado, textil y juguete, que colabore con el ya existente de la Comunidad Valenciana para mejorar, si cabe, la competitividad empresarial de nuestra provincia.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación, al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al Gobierno Valenciano y a la Conselleria d'Empresa, Universitat i Ciencia.>>

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

APROBAR en todos su extremos la moción anteriormente transcrita.

20.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP DE SOLICITUD AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONTINÚEN LAS OBRAS JÚCAR VINALOPÓ.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar la moción que suscribe el Portavoz del Grupo Municipal PP y que literalmente dice:

<<El trasvase de recursos superficiales del río Júcar al sistema Vinalopó-Alacantí nace del consenso de todos los usuarios de la Cuenca del Río Júcar y de la solidaridad entre los valencianos.

Este largo proceso, plasmado en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar de fecha 6 de agosto de 1997 contempla, además, declaración expresa del interés general de las obras de conducción del citado trasvase.

Dicho trasvase va a permitir que, una vez garantizados los derechos históricos de los usuarios tradicionales del río Júcar, los caudales ecológicos del mismo y los aportes de recursos necesarios para la Albufera de Valencia, se pueden trasvasar inicialmente -mediante la ejecución de las obras de modernización de sus regadíos- hasta 80 hm³/anuales al sistema Vinalopó-Alacantí y a la Marina Baja, para paliar la sobreexplotación de sus acuíferos y el déficit de abastecimiento urbano. Ello sin perjuicio de las Normas de Explotación la Transferencia, que deberán ser consensuadas y respetadas por todos.

EL TRASVASE DEL RÍO JÚCAR AL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ ES PUES UN TRASVASE DE SOBRANTES.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

Para resaltar su necesidad imperiosa y urgente, hay que señalar que la mitad de población de nuestra provincia se abastece de los acuíferos del Vinalopó, cuyos niveles se hallan en constante descenso. Basta con indicar, como ejemplo, que los sondeos de la Sierra de Crevillente se encuentran a una profundidad de 600 metros y los niveles del acuífero Carche-Salinas descienden 10 metros cada año. No cabe ninguna duda, por tanto, y así está documentado y sobradamente justificado, que la sobreexplotación de los acuíferos del sistema Vinalopó-Alacantí constituye uno de los mayores problemas medioambientales de la Comunidad Valenciana.

No podemos compartir, sino que rechazamos, falaces argumentos como que “el trasvase va a dejar sin agua el río Júcar”, “se condena de muerte al río”, “no van a existir caudales para trasvasar”,... entre otros, que solo pretenden destruir el consenso inicial para la ejecución de estas obras.

El consenso alcanzado en 1997 para redactar el Plan de la Cuenca del Júcar es aún hoy base suficiente para encontrar una respuesta a la confusa situación derivada de la sentencia del Tribunal Supremo en la que basándose en cuestiones de competencia estatal o autonómica para regular Cuencas Hidrográficas, según discurren por una o varias Comunidades Autónomas, en la practica anula la asignación de caudales concretos a toda la Cuenca del Júcar.

Para ello es necesario que las administraciones estatal y autonómica, establezcan un marco de negociación que asegure la adecuada coordinación en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Ante todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente que continúe la ejecución de las obras de ejecución Júcar-Vinalopó, atendiendo al estricto cumplimiento de plazos y tramos previstos en la realización de las mismas por parte de la empresa pública Aguas del Júcar, S.A.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno de la Nación y al del Consell de la Generalitat que adopten de manera coordinada las medidas necesarias para dar respuesta al consenso alcanzado en la aprobación del Plan de Cuenca de 1997.

TERCERO: Reclamar a ambos gobiernos la necesaria lealtad institucional para solventar la problemática que los ciudadanos estamos sufriendo.>>

El Pleno Municipal, por mayoría de 11 votos a favor (PP), 2 votos en contra (ENTESA) y 8 abstenciones (7 PSOE, 1 BLOC)

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones antes del trámite de urgencia

Se aclara por el Portavoz del Grupo Municipal PP que existe otra moción presentada por el PSOE de similares características.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, también quiere aclarar que esta mañana se ha celebrado una reunión de portavoces y en ella no se ha dado cuenta de la existencia de esta moción. Que este grupo en la comisión informativa previa al Pleno puso de manifiesto todas las mociones que iban a presentar, con el objeto de consensuar aquéllas que así se decidiese. Que este grupo no puede pronunciarse sobre la moción del PP, por desconocer su contenido, pero al ser de contenido similar a la de su grupo propone queden las dos sobre la mesa y tratar de elaborar una consensuada por todos los grupos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

El Sr.Zaplana dice que todos los grupos eran sabedores de la moción del PP en la Junta de portavoces celebrada esta mañana. Que ésta se trae a pleno con interés de aprobarla, por la imperiosa necesidad de que esas obras se sigan; que en la misma se recogen las peticiones de la Junta de Regantes del Júcar y que la moción presentada por el PSOE, aunque parecida, modifica sutiles conceptos, con las que este grupo no está de acuerdo, por lo que no la retiramos.

El Sr.Selva dice que su grupo también presentará su moción

Intervenciones en la moción

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr.Zaplana López, defendiendo la moción dice que la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, de l'Alacantí, y el Consorcio de Aguas de la Marina Baja (no la Junta de Regantes como ha dicho en su anterior intervención) prepara una moción, la cual recoge literalmente la presentada por el Partido Popular; que consideran una necesidad imperiosa que se sigan esas obras, que entienden que esta moción vaya adelante con todo su contenido y no, de manera un poco política, como ha aludido el Sr.Selva, se intente tapar distintos matices y se presente una alternativa tapando, de alguna forma temas interesantes presentados dentro de la moción. Es un poco el fundamento de la moción y la necesidad que hoy se lleve a debate y se apruebe para transmitirlo a los estamentos necesarios.

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D. Juan Rodríguez Llopis, dice que, aunque a última hora, pero conocían esta moción, y que también su grupo hubiera presentado otra; que aunque en este foro es conocido que este grupo no está a favor de ningún trasvase y que debido a la sequía que se arrastra se habla más del agua. De lo que este grupo está a favor es de una concienciación de ahorro y un uso razonable de esa agüay que su grupo votará en contra

20.6.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LINEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN QUE ATRAVIESA LOS SECTORES "EL ALTET" Y "EL TRINQUET"

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar la moción que suscriben la totalidad de los portavoces de los grupos políticos municipales y que literalmente dice:

<<D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU y D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal Bloc en este Ayuntamiento, al amparo del reglamento 64.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss del ROF, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente **MOCION**

En relación con la autorización del proyecto de ejecución de cambio de conductor a duplex gull de la l/220 kw Escombreras-Torrente, tramo s.t. San Vicente (tramo 1) y tramo s.t. Saladas-s.t. San Vicente (tramo 2) solicitada por INALTA (Infraestructuras de Alta Tensión S.A.), que se encuentra en trámite de autorización y aprobación del Proyecto.

En el Tramo ST San Vicente-ST Jijona, la línea atraviesa los sectores El Altet y El Trinquet, de Suelo Urbanizable Programado según el Plan General, que son objeto de sendos Programas de Actuación Integrada para su pleno desarrollo urbanístico, aprobados por el Ayuntamiento Pleno con fechas 9 de Septiembre de 2004 y 23 de febrero de 2005,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

respectivamente, que incluyen Planes Parciales, habiéndose establecido en ambos casos, como condiciones de programación el soterramiento de las dos líneas eléctricas que atraviesan estos sectores, incluyendo la que ahora se proyecta duplicar. La razón de estos acuerdos es clara: la incompatibilidad del tendido aéreo de esta línea con el planeamiento urbanístico y el destino residencial del suelo. Habiéndose aprobado el soterramiento, al ser una zona urbana, es claro que el Ayuntamiento no puede autorizar el Proyecto solicitado, a no ser que a su vez el peticionario plantee soterrar las líneas, lo que sería condición ineludible para que el Ayuntamiento retirara su oposición. Se acompañan certificaciones con los referidos Acuerdos de programación.

Por otra parte los Urbanizadores afectados, entre ellos los propietarios constituidos en Agrupación de Interés Urbanístico en uno de los sectores, a los que se ha dado traslado a efectos de audiencia, han manifestado igualmente su oposición al Proyecto, con base en los graves perjuicios que les ocasiona al incrementar los costes de la actuación, señalando además el agravamiento de la situación de las servidumbres de paso sin contar en absoluto con los propietarios afectados, en contra de lo previsto en el Capítulo 1º, Título VII del Código Civil, que conllevaría expediente expropiatorio de ampliación de la servidumbre de paso. Por otra parte se llama la atención sobre la necesidad de tramitar Estudio de Impacto Ambiental, para analizar las consecuencias de la obra en el territorio y en los ciudadanos, por estar recogidas dichas obras en el Anexo I, apartado 2.g) del Decreto 162/1990, de 15 de Octubre.

En consecuencia se propone al Pleno del Ayuntamiento, previa declaración de urgencia, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. El Ayuntamiento reitera su **OPOSICIÓN** al Proyecto tal y como viene planteado en la zona programada para su urbanización, estableciendo alternativamente, como condicionado técnico, el soterramiento de la línea en la zona prevista por los Planes Parciales aprobados por el Ayuntamiento, según se ha establecido por los Acuerdos municipales de programación, todo ello, sin que suponga en ningún caso un coste para los propietarios de los sectores afectados.

SEGUNDO. Dar traslado del anterior Acuerdo a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno y a los Urbanizadores del PAI Altet y PAI Trinquet.>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, D.José Antonio Guijarro Sabater, quiere manifestar que esta moción, aunque suscrita por todos los grupos municipales, es el equipo de gobierno el más interesado, puesto que viene a respaldar los escritos de contestación que al Ministerio y, fundamentalmente, a la Subdelegación del Gobierno se le hacían por el hecho de que la empresa INALTA pretende, de desdoblar la línea de alta tensión. Que este grupo está de acuerdo con esta moción, siempre que no suponga un coste para los propietarios de los sectores afectados, como así ha dejado constancia en otros plenos, cuando se han aprobado los planes de Fibrotubo, o de El Altet, o El Trinquet, en los que siempre han estado de acuerdo con el soterramiento, pero no en el reparto de costes/cargas.

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, dice que aunque no votaron a favor cuando se aprobaron estos dos planes parciales del Trinquet y El Altet,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

ahora han suscrito esta moción, porque ven necesario se continúen estas acciones de soterramiento de las líneas eléctricas.

El Concejel de Urbanismo, D. Rafael J.Lillo Tormo, explica, que como dice la moción se pretende que en ningún caso supongo un coste para las condiciones de programación que se aprobaron por este Ayuntamiento.

20.7.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE, ENTESA y BLOC, INSTANDO AL GOBIERNO A DEFENDER ANTE LA ONU EL PLAN DE PAZ PARA LA LIBRE DETERMINACIÓN DEL PUEBLO DEL SAHARA OCCIDENTAL.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar la moción que suscriben la totalidad de los portavoces de los grupos políticos municipales y que literalmente dice:

<< D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU y D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal Bloc en este Ayuntamiento, al amparo del reglamento 64.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss del ROF, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente **MOCION**

La última resolución aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU el 28 de octubre de 2004 (1570) decidió nuevamente prorrogar el mandato de la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 30 de abril de 2005.

En la misma, se reafirma (como ya se hiciera en la 1523 de 30 de enero de 2004 y en la 1541 de 29 de abril de 2004) la resolución 1495 del 31 de julio de 2003, que apoya el Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sáhara Occidental, presentado por el enviado especial del Secretario General, James Baker, como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes. Como es sabido, el Frente Polisario, en un gesto de un alto valor reconocido por la Comunidad Internacional, dio su aceptación al mencionado Plan de Paz en julio de 2003.

El año pasado, Kofi Annan, en su discurso de apertura del nuevo período de sesiones llamado Comité de los 24, declaró que “el colonialismo es un anacronismo en el siglo XXI” y que debe ser combatido, deseando que las potencias administradoras trabajen con el Comité Especial de la ONU para la descolonización de los 16 territorios no autónomos que están aún en el repertorio de la organización mundial, entre los cuales figura el Sahara Occidental. En el último informe relativo al Sahara Occidental del 25 de enero de 2005, el Secretario General lamenta informar al Consejo de que las partes aún no han llegado a un acuerdo para superar el estancamiento en que se encuentran en relación con el Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental. Igualmente, el Secretario General dice estar preparado para ayudar y encontrar una solución política justa y duradera. También muestra su preocupación por el hecho de que si no se conjura el estancamiento político, podría producirse un deterioro de la situación.

Desde el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, queremos mostrar nuestro apoyo al derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia a través de un referéndum libre, democrático y transparente; deseamos hacer constar nuestro apoyo al “Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental”, como fórmula viable y nuevo marco de búsqueda de soluciones pacíficas al conflicto; y, finalmente, afirmamos nuestro compromiso solidario con la víctima inocente de este drama, el pueblo saharauí, que ha soportado guerras, hambres, enfermedades, dolorosas separaciones, opresiones y la carencia de las cosas más elementales para la vida.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

Y ante los gravísimos sucesos que se vienen produciendo en las últimas semanas demandamos el cese de la brutal represión que la policía y el ejército está ejerciendo sobre la población civil Saharaui en los territorios ocupados.

Es por ello, que los grupos políticos abajo firmantes someten a la consideración plenaria de esta corporación los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que defienda ante la ONU, de manera clara y firme, el derecho de autodeterminación del Pueblo Saharaui, y en particular el “Plan de Paz para la libre autodeterminación del Pueblo del Sahara Occidental”.
2. Instar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que presione al Gobierno de Marruecos para que acepte la legalidad internacional, facilitando la aplicación del “Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental”, evitando más prórrogas y demoras. Y para que se permita la presencia de observadores internacionales y medios de comunicación que sirvan de protección a la población civil.
3. Dar traslado de la presente moción en España a la Presidencia del Gobierno, a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y a la delegación en España del Frente POLISARIO.
4. Dar traslado de la presente moción, en el plano internacional, al Secretario General de la ONU, a la presidencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y al Intergrupo “Paz en el Sahara” del Parlamento Europeo.>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, quiere manifestar que en momentos tan difíciles que ha pasado el pueblo saharauí, como hace treinta años en los campamentos de refugiados, como en estos momentos por la ocupación por parte de Marruecos del Sahara Occidental, quiere agradecer la colaboración tanto de este Ayuntamiento, al suscribir la moción, como del pueblo de San Vicente que siempre se ha mostrado volcada ante el pueblo saharauí

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero, en nombre de su grupo manifiesta:

“El Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente muestra su preocupación por la situación de tensión que se está viviendo en el Sahara Occidental, y muestra su repulsa ante las condenas que un tribunal marroquí ha impuesto a tres jóvenes saharauís por manifestarse.

Los incidentes que se están sucediendo en las últimas semanas son una prueba de la necesidad de que se llegue cuanto antes a una solución definitiva para el conflicto del Sahara Occidental, lo que incluye, sin lugar a dudas, la celebración del referéndum de autodeterminación del Sahara tantas veces aplazado, siempre bajo las supervisión de Naciones Unidas.

En este sentido, nos unimos a la petición que esta misma mañana ha realizado el Senado para que el Gobierno haga todo lo que esté en su mano para lograr una solución justa y definitiva al conflicto del Sahara respetando el principio de libre determinación del pueblo saharauí con la convocatoria del referéndum de autodeterminación en el territorio. Pero además, creemos imprescindible el compromiso firme de toda la comunidad internacional, que debe realizar una firme apuesta a favor del cumplimiento de las diferentes resoluciones de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

Naciones Unidas sobre el conflicto y muy especialmente de la Unión Europea, que debe adoptar una posición común de intervención diplomática activa y de liderazgo con el fin de contribuir de una manera definitiva a la solución del conflicto

Consideramos que la ocupación ilegal del Sahara Occidental por parte de Marruecos supone una violación de la legislación internacional y del necesario respeto a la autonomía de todo Estado, algo que la comunidad internacional no debe permitir.

Estamos convencidos de que el Gobierno de España está haciendo todos los esfuerzos para contribuir a solucionar el conflicto, y en este sentido hacemos un llamamiento a las partes, especialmente a Marruecos, para que faciliten esta labor”.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, explica que, aunque el equipo de gobierno tiene por norma, intentar no traer al pleno mociones que no tengan que ver con ámbitos que directamente toquen al municipio de San Vicente, en este caso, cuando se planteó suscribir esta moción de apoyo al Sahara, se consideró muy interesante, ya que este municipio tiene una identidad y una participación en las actividades, a través de la Asociación que existe en el municipio y del propio Ayuntamiento, con el pueblo Saharaui.

20. 8. - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LEALTAD INSTITUCIONAL PARA SOLVENTAR EL DÉFICIT HÍDRICO EL SISTEMA VINALOPÓ-ALACANTÍ.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) y 11 votos en contra (PP) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero, explica que esta es la moción, de características similares a la presentada por el PP, y la que este grupo ha tratado de llegar a un acuerdo para presentar una conjunta.

Que su grupo considera necesaria y es imperioso y urgente llevar a cabo el trasvase de los recursos superficiales sobrantes del río Júcar al sistema Vinalopó-Alacantí para solicitar a todas las administraciones implicadas que ejecuten, cuanto antes, las obras de modernización de regadíos del Júcar que deben generar los sobrantes necesarios para hacer posible la transferencia de recursos superficiales del Júcar al sistema Vinalopó-Alacantí. Este parece ser el punto en el que no estamos todos de acuerdo y por eso el PSOE se ve obligado a presentar la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, anuncia que su grupo votará en contra de la urgencia porque, como ha comentado anteriormente, la moción del PP recoge la que la Junta Central de Usuarios del Vinalopó de l'Alacantí y el Consorcio de Aguas de la Marina Baja nos ha hecho llegar para que por todos los Ayuntamientos de la provincia se consensúe. Es por ello que este equipo de gobierno ha hecho suya esta moción y no cree oportuno que existan distintos textos.

El Sr.Selva dice que, por lo menos, podía haberse aprobado la urgencia y dar opción a debatirla.

20.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP INSTANDO AL CONSEJO DE MINISTROS QUE APRUEBE EL DESEMBALSE SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL TAJO – SEGURA PARA SU DESTINO A REGADÍOS Y CONSUMO HUMANO.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar la moción que suscribe el Portavoz del Grupo Municipal PP y que literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

<< Desde tiempos inmemoriales, la agricultura ha sido uno de los motores de la economía de nuestra provincia y con ella se han desarrollado modernos sistemas de regadío, al objeto de aprovechar al máximo el agua de la que se disponía. Consecuencia de ello es que los sistemas de riego utilizados en nuestra tierra han sido objeto de estudio y adoptados en otros lugares del mundo.

Y ello porque los agricultores han sido y son los primeros interesados en la mejor utilización del agua, dado que es la fuente principal de sustento de su forma de vida.

No obstante, la actual sequía está provocando que la situación de este importante sector de nuestra economía, y de nuestra historia, empiece a ser insostenible.

Esto es una realidad que ya está provocando daños a nuestra agricultura. Las hortalizas de verano han dejado de plantarse, dado que no será posible regarlas. Sólo acordándose un riego de socorro se conseguiría salvar el arbolado existente y ello teniendo en cuenta que aún así, únicamente se salvaría el 10 ó el 15% de la actual cosecha.

Esta situación, que se está agravando por momentos, puede provocar la desaparición, a medio o corto plazo, de la agricultura si no se adoptan medidas.

El próximo 1 de julio se reúne el Consejo de Ministros, al objeto de discutir la aprobación de un riego de socorro del Traspase Tajo – Segura. Los informes de la Comisión de Explotación del Tajo–Segura han estimado que sería necesario que se realizase un trasvase de 150 hectómetros cúbicos, destinados a los regadíos y consumo humano, para evitar graves perjuicios a la agricultura de la zona.

En la actualidad existe en los embalses, según sus informes, agua suficiente para cubrir la petición realizada.

Por todo ello, se solicita al Ayuntamiento en Pleno que acuerde:

1. Instar al Consejo de Ministros a que apruebe, en la medida de lo posible, el desembalse solicitado por la Comisión de Explotación del Tajo –Segura, para su destino a regadíos y consumo humano.

2. Solicitar que se estudien y adopten más fórmulas de carácter económico para paliar los perjuicios económicos que de todas formas sufrirán los agricultores por la falta de agua y se emitan las órdenes necesarias para aplicar las ayudas acordadas, así como las solicitadas por la Generalitat a través de la Conselleria de Agricultura.”

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 12 votos a favor (11 PP, 1 BLOC) y 9 abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA)

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones en el trámite de urgencia

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D. Juan Rodríguez Llopis, manifiesta que mociones que, como dice el equipo de gobierno, son importantes, deberían mostrarse con más tiempo para poder presentar otras alternativas, que como en su intervención anterior ha dicho, su grupo no es partidario de ningún trasvase, cree que debe existir un ahorro como es debido y no el presentar mociones, que como ha dicho el Portavoz del partido popular, debemos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

presentar las mociones que tengan incidencia en San Vicente, que esto del trasvase es ya una cuestión política.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero, pese a que acaban de conocer que se presenta esta moción, votarán a favor de la urgencia, pero no así la moción, porque desconocen el contenido, haciendo hincapié en lo que su grupo viene insistiendo en plenos anteriores de que el equipo de gobierno trate de presentar las mociones con anterioridad suficiente para que sean conocidas por todos los miembros de los grupos municipales y que se tome como norma habitual que todas las mociones, por lo menos, se dé cuenta de ellas en las Comisiones Informativas previas al pleno, que es lo que este grupo municipal viene haciendo usualmente, con el fin de evitar controversias como las sucedidas en este pleno.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, defendiendo la urgencia, explica que, no de ahora, sino desde hace 27 años se viene trasvasando agua desde el Tajo al Segura, gracias a esto y a la buena gestión que la provincia de Alicante hace del agua tenemos agua suficiente para los regadíos y para consumo de las personas; que cada año se hace un trasvase de una cantidad de agua desde el Tajo hasta el Segura; que el viernes, el Consejo de Ministros va a decidir que cantidad de agua es la que se trasvasa, por ello el grupo popular presenta esta moción, con la intención, simplemente, de solicitar por este Ayuntamiento que el estudio realizado por la comisión de explotación del Tajo Segura, que recomienda un trasvase de 150 Hm³ sea considerado y que el Consejo de Ministros apruebe un trasvase por esa cantidad de hm³ que es lo que se estima necesaria para pasar estos momentos delicados de sequía que estamos atravesando, tanto para el cultivo como para el consumo de las personas. Comenta que esta misma moción se presentó ayer, en el Elche, por el grupo socialista y fue aprobada.

Intervenciones en la moción

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se ratifica en su intervención anterior, de que no pueden manifestarse, ni a favor ni en contra porque han conocido de la moción hace escasos minutos; que posiblemente en Elche tuvieron más tiempo para conocer el contenido de la misma, y por estos motivos su grupo se abstendrá.

D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, dice que su grupo se abstendrá y que, como ha dicho en sus anteriores intervenciones, el equipo de gobierno tendría que dar a conocer al resto de grupos las mociones a presentar, con el fin de estudiarlas

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal, dirigiéndose al Sr. Rodríguez le dice que en este pleno ya se han debatido en más de una ocasión todos los ámbitos relaciones con el agua; que se ha explicado perfectamente cuáles son las medidas que el Consell está realizando para las medidas del ahorro del agua; que el Ayuntamiento hace poco aprobó un contrato con Aguas de Alicante en el que se aseguraba una inversión de 17 millones de euros en toda la red de agua potable del municipio y su grupo se abstuvo.

Con respecto a la moción dice que es muy interesante, que de alguna forma seamos conscientes de que la limitación que se está produciendo en la cantidad de agua que se trasvasa, que es una decisión política llevada por una crispación que hay en el tema del agua. Dirigiéndose al Sr. Selva dice que sí, que otra vez vamos a hablar del agua, porque necesitamos hablar del agua en este municipio y en otros muchos de la provincia de Alicante. Que la política se está haciendo creando el PSOE una crispación a nivel nacional con el tema del agua, cuando el Ayuntamiento de Tortosa celebra la derogación del trasvase, eso es política; cuando la Comunidad de Castilla La Mancha pone a disposición de la comunidad un helicóptero para que repase todos los embalses de Murcia para ver como está el agua, eso es crispación, y eso lo están fomentando ustedes. Nosotros sólo estamos pidiendo que se envíen 150 Hm³ de agua. Ahora mismo, en datos de ayer, los embalses de Entrepeñas y Buendía que son de donde se extrae el agua que va a la provincia de Alicante dispone de 521 hm³, de los cuales hay un mínimo que se permite de seguridad en esos embalses que no se puede tocar, que son 240. De 240 a 521 hay 281 hm³ disponibles para poder enviar a la provincia de



Alicante. De esos 281 disponibles solamente se pide que el viernes, el Consejo de Ministros envíe 150, solamente pedimos eso, ya veremos lo que envía.

El Portavoz del Grupo Municipal BLOC dice que votará a favor de la moción.

El Sr.Rodriguez, dirigiéndose al Sr.Zaplana dice que en la cuestión del agua hay mucha demagogia y cada cual la utiliza como puede. Que este grupo se abstuvo en el contrato del agua potable porque quería que esa inversión revirtiera en el ciclo del agua y que se dedicaran a otras cuestiones. Le significa que en estudios realizados se ha comprobado que en la comarca de l'Alacantí y, concretamente, en la provincia es donde más fugas de agua existen y nadie hace nada por intentar solucionarlo.

El Sr.Selva, por tranquilizar al grupo popular dice que cuando el Consejo de Ministros tome la decisión, seguro que tomará la mejor para todos, respondiéndole la Sra.Alcaldesa que de eso no están tan seguros; que desde luego a la Comunidad Valenciana le haría mucho bien que rectificara en el trasvase Tajo Segura, Júcar-Vinalopó y en el trasvase del Ebro.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS

21.1.- PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

Pasan a contestarse, por el Concejal de Medio Ambiente, D. José Rafael Pascual Llopis, las preguntas que quedaron pendientes de en el pleno de 25 de mayo, que son las siguientes:

— La Concejal del Grupo Municipal PSOE, D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, formuló las siguientes preguntas:

1. En relación al paisaje:

¿Qué criterios se van a seguir a partir de ahora en lo relativo a la reforestación?

Respuesta: En años anteriores se han llevado a cabo repoblaciones (que no es lo mismo que reforestaciones, siendo este concepto mucho más amplio) en parcelas de propiedad municipal adecuadas para estas actuaciones, por ejemplo en la Foia dels Carratalans y por otra parte, se han llevado a cabo repoblaciones en la Cañada Real del Camino del Palamó a Penyes Roges. Actualmente se están realizando labores limpieza, riego y tratamientos fitosanitarios en las citadas áreas. Dada la superficie disponible en dichas parcelas y su nivel de repoblación, solo podrán realizarse actuaciones puntuales que completen las realizadas anteriormente.

2. Respecto al planeamiento territorial:

¿Qué medidas se prevén para incrementar la Zona verde en el ámbito de nuestro entorno, la cual actualmente es de tan sólo 1,6 m²/habitante, para llegar a los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la salud que se sitúan en torno a 15 m²/habitante?

Respuesta: Cuando se realizaron los trabajos de la diagnosis ambiental, de donde la Sra.Lillo ha sacado estos datos, todavía no estaban contabilizadas algunos nuevos desarrollos, en este caso la UAD, zona entre Ronda S.Vicente S.Juan junto Universidad, Avda. Vicente Savall y C/Azorín. Con la inclusión de las zonas verdes de estas unidades se pasa del 1.6 m²/hab. a 2.5 m²/hab. Nos vamos acercando progresivamente a un valor, que cree mucho más realista, que es el que propone, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico que es el de 5 m²/por habitante; por otra parte en este momento están también en proyecto o, en ejecución, nuevas zonas verdes que



incrementarán sustancialmente este ratio como son la 4ª fase del Parque lo Torrent, PAU 1, Plaza Vulcano, PP Rodalet, etc.

3. En materia de movilidad y transporte:

- 3.1 ¿Qué tipos de control se realizan respecto al nivel de consumo energético?, es decir, se sabe si se ha incrementado el consumo de un año a otro, de que tipo de combustibles

Respuesta: Desde el punto de vista municipal, se realiza un control estadístico – como no puede ser de otra manera- el combustible consumido por todo el parque móvil municipal y, evidentemente, los consumos se incrementan respecto se va incrementando el propio parque móvil. Por otra parte, a la hora de adquisición de nuevos vehículos municipales se tiene en cuenta el cumplimiento de la normativa EURO que limita las emisiones y optimiza los consumos en los motores.

En cuanto al consumo general se va aumento debido, fundamentalmente, al aumento del número de vehículos y también a la mayor actividad industrial de población. Los combustibles líquidos corresponden al 65%, la energía eléctrica al 25%, y el gas natural algo más del 9%. De los combustibles líquidos, de ese 65%, el 70% es del transporte. Que estos también la Sra. Lillo podía haber consultado, porque son datos, directamente obtenidos, de Iberdrola, gas natural, etc.

Para la reducción de utilización de vehículo y, por consiguiente la reducción de consumos y de emisiones, se intenta mejorar el servicio de transporte público así como la construcción de carriles bici para fomentar su uso frente al automóvil.

- 3.2 ¿Qué medidas de control van a ejercer respecto al proyecto de trazado de la autopista de circunvalación de Alicante para exigir el cumplimiento de la normativa contenida en la Declaración de Impacto Ambiental (BOE 22.7.2003), que prevé el soterramiento de las vías por San Vicente?

Respuesta: Según la legislación vigente y lo estipulado en la Declaración de impacto Ambiental de la Autopista de Circunvalación de Alicante, el órgano responsable del control del cumplimiento de las medidas correctoras y del seguimiento y vigilancia es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente. (Alude el Sr.Pascual de proponer a la Sra.Lillo como encargada del seguimiento)

4. En cuanto al problema de los residuos:

- 4.1 *Ruega* que se establezcan puntos de recogida de residuos derivados de pilas y de medicamentos? ya que hay gente que lo mete todo en el mismo saco, cuando debería diferenciarse. Si ello no fuera así, ruego que se establezcan lo más pronto posible.

Respuesta: El Sr.. Pascual Llopis dice que cree que la Concejala está equivocada, de hecho en el artículo que publicó es erróneo, por lo siguiente:

. Las pilas son recogidas en contenedores específicos ubicados en los centros públicos municipales, colegios, institutos y comercios. También se recogen en el Ecoparque. Cuando los contenedores están llenos son recogidos por la empresa responsable del Servicio de Recogida de Residuos siendo enviados dichos residuos a un gestor autorizado.



. En cuanto a los medicamentos existe un programa específico de recogida, el programa SIGRE, que es una entidad sin ánimo de lucro cuyas siglas significan “Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases”. Esta es una iniciativa ecológica, que pretende evitar que, tanto los envases como los restos de medicamentos que éstos puedan contener se mezclen con otros residuos domésticos y acaben en la basura, sin recibir el tratamiento medioambiental adecuado, recogiendo por tanto selectivamente. Además, en la última revista que edita la OIMA, aproximadamente por el mes de febrero o marzo, la que se hizo llegar a todos los concejales, había un artículo específico sobre la recogida de medicamentos y sobre el proceso y sobre el programa SIGRE.

4.2.- ¿Qué tipo de control se efectúa sobre las empresas sometidas al Reglamento de Actividades molestas, nocivas o peligrosas? , por ejemplo hay una relación de empresas de aceites, de talleres

Respuesta: Las empresas susceptibles de generar residuos peligrosos para la concesión de la licencia de actividad han de presentar previamente un contrato con un gestor de residuos peligrosos. Por otra parte, en caso de detectar por parte de la B.U.M.A. o por el celador de residuos un depósito inadecuado de residuos peligrosos, se les requiere para la resolución del problema y/o para la apertura del consiguiente expediente de disciplina. También existe el control por parte de la Conselleria de Territorio y Vivienda a través de los registros de productores o pequeños productores de residuos peligrosos, así como de los documentos de control que se requieren para la gestión de dichos residuos. Además, desde que está funcionando la oficina de información medioambiental por los responsables se realizan visitas a las empresas para informarles sobre la Legislación y sobre como pueden tratar esos residuos.

5.- En materia de gestión y uso del agua, en particular del abastecimiento:

5.1.- ¿Pueden indicar en qué partidas la canalización del agua se efectúa a través de conducción de fibrocemento?

Respuesta: Las condiciones de fibrocemento están distribuidas de manera muy dispersa por todo el municipio. Actualmente están siendo sustituidas, en algunos tramos, por conducciones de fundición cuando se realizan obras o existen fugas, pero fundamentalmente porque con este tipo de conducciones se producen menos roturas y menos fugas que las de fibrocemento no porque se altere la calidad del agua por pasar por dichas conducciones, de hecho el peligro de las fibras de fibrocemento es su emisión por vía aérea y su entrada al organismo por vía aérea, no a través de otras vías.

5.2.- ¿Pueden informar sobre las condiciones de salubridad de tal agua?

Respuesta: Señala que en este punto también estaba equivocado el artículo que publicó la Concejala el pasado día 11, donde convirtió las preguntas en ataque al equipo de gobierno. Las condiciones de salubridad del agua de consumo están controladas a través de los análisis realizados según lo que establece el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios del agua de consumo humano, y son realizados en diferentes puntos de la red según se establece en dicha legislación; es más, los últimos análisis realizados están a disposición de cualquier usuario que quiera consultarlos, en la página web de la empresa Aguas de Alicante, (www.aguasdealicante.es)



6.- Respecto a la energía:

¿Qué incentivos existen para incrementar el uso de energías limpias en nuestro municipio?

Respuesta: Desde los departamentos de medio ambiente y urbanismo, se están estudiando las opciones para regular y fomentar el uso de energías limpias, en concreto el uso de energía solar térmica y fotovoltaica, a través de una ordenanza solar u otro tipo de medidas. Por otra parte, hay otro tipo de organismos públicos como el AVEN (Agencia Valenciana de la Energía) y el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético) que tienen programas de ayudas para impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables. También a través de la OIMA se les facilita información a los interesados sobre dichos programas.

7.- En cuanto al problema del ruido:

7.1.- ¿Qué medidas de control del ruido se realizarán para las empresas afectadas por el Reglamento de actividades molestas, nocivas o peligrosas?

Respuesta: Las licencias de actividad, a las actividades susceptibles de generar ruidos se les requiere la presentación de las medidas correctoras a implantar para evitar dichos ruidos. Así mismo se solicita un Certificado de Instalación en el que se certifica que dichas medidas correctoras han sido instaladas para corregir posibles molestias, no obstante, si tras el comienzo de la actividad se detectan o se producen quejas o denuncias vecinales por ruidos en alguna de estas actividades se realizan visitas de inspección y mediciones oportunas.

7.2.- ¿Qué medidas de control periódico se efectúan sobre los ciclomotores, porque en muchas calles hay un ruido infernal y eso afecta nuestra salud

7.3.- ¿Podrían hacernos llegar una copia, si es que existe ese tipo de control?

Respuesta: Se realizan controles de ruido a los ciclomotores. Estos controles no son sistemáticos, es decir, se realizan de manera puntual y como consecuencia de ellos se llevan a cabo las consiguientes denuncias y arrastres de ciclomotores.

La relación de controles de ruidos efectuados durante el pasado año, así como de las denuncias y arrastres están especificadas en la memoria anual de la policía local.

Dice que dentro de la diagnosis de la Agenda 21 todavía estamos en la parte de diagnosis, con lo cual llegaremos a la parte de los planes de acción, donde muy probablemente se plantee la confección de un mapa de ruido para la localidad.

– 8. En relación a la calidad del aire:

8.1.- ¿Qué medidas de control de la calidad del aire existen en nuestro municipio y de qué contaminantes?

Respuesta: Desde el 31 de agosto de 2004 existe en el municipio una estación automática perteneciente a la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica de la Generalitat Valenciana. Está ubicada en el Colegio Jaime I y en ella se mide los niveles horarios y diarios de concentración en el aire de dióxido de azufre (SO₂) y los datos están disponibles en la página web de la Conselleria de Territorio y Vivienda, además se va a instalar en breve (cree que ya se ha realizado la visita de los técnicos de Consellería) un equipo de medición de partículas integrado dentro de la estación del colegio Jaime I. Este muestreador será automático y además del control de



concentración de partículas en el aire se realizarán análisis químicos de las muestras recogidas (metales, etc).

Decir que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig colabora en un proyecto con un equipo de investigación liderado por la Universidad de Alicante, el cual fue expuesto en las Jornadas de Medio Ambiente y ya se han instalado equipos de medición en continuo de niveles de SO₂ y Partículas en los Colegios Miguel Hernández y Azorín. Así mismo, en dicho proyecto se realizaran mediciones con una unidad móvil en diferentes zonas del municipio durante situaciones con condiciones atmosféricas especiales así como medidas meteorológicas.

8.2.- ¿Qué medidas van a adoptarse para reducir los niveles existentes?.

Respuesta: De los datos que se disponen se deduce que la calidad del aire en San Vicente es buena (no como menciona en su artículo la Sra.Lillo) Para ello se están incrementando las medidas de control y se está intentando, por medio de todas o alguna de las actividades que he dicho anteriormente, que estas emisiones sean cada vez menores y con mayor control.

- 9. En el ámbito de la gestión:

Apuntar la idea de que el debate de los problemas suele ser siempre enriquecedor y, que sugerimos que se convoque el Consejo de Medio Ambiente.

Respuesta: Tras la designación de los miembros designados por Alcaldía y su paso por la Comisión informativa, así como tras la designación de los demás miembros del consejo, en breve se procederá a la convocatoria.

Señala el Concejal que todas estas preguntas, aparte de que la Sra.Lillo ha utilizado en un artículo publicado y titulado “La expropiación del Medio Ambiente”, las ha utilizado para atacar al equipo de gobierno, con lo cual no sabía si quería que fueran contestadas; de todas formas la mayoría de ellas, o bien están dentro de la Agenda 21 o bien son información pública y lamento que algunos técnicos municipales se hayan tenido que dedicar gran parte de su tiempo a contestar estas preguntas, en lugar de hacer otras labores que serían más útiles para el ciudadano.

21.2.- PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

De D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE

— 1. RE. 8744, de 28 de junio de 2005.

Sobre las modificaciones previstas en el Gabinete Psicopedagógico municipal

1. ¿Puede el Ayuntamiento garantizar que el servicio se mantendrá en los mismos parámetros de atención que se tienen hasta ahora; es decir, si se va a trabajar con las familias de los alumnos en los mismos niveles que se está haciendo hoy en día?

Respuesta: La Concejala de Servicios Sociales, D^a M^a Angeles Genovés Martínez dice que lo que se pretende es que el ciudadano tenga mayor servicio, ya que intervienen el Servicio pedagógico escolar de la Conselleria en los colegios, pasando los psicólogos del gabinete a una atención familiar.

2.- ¿Cómo está prevista y de qué forma, la coordinación de los servicios psicopedagógicos de la Consellería de Educación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento?



Respuesta: La Sra.Genovés dice que a través de la figura del coordinador

3.- El nuevo servicio que la Conselleria prestará en San Vicente va a tener entidad y sede propias en la localidad, o si los profesionales se desplazarán desde otra sede a los colegios, o los usuarios tendrán que desplazarse a Alicante para tratar los temas que ahora se resuelven en la sede del Gabinete del Ayuntamiento en San Vicente.

Respuesta: Dice la Sra.Genovés que no le consta que ningún usuario se desplace de un municipio a otro, pero que sí habrá sede local en este municipio.

— **2. RE. 8745, de 28 de junio de 2005.**

Envío de cartas a menores.- Contesta a todas ellas el Concejal Delegado de Policía, D. Saturnino Álvarez Rodríguez .

1. ¿Conocían los responsables del equipo de gobierno la aparición de nuevas cartas con membrete del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig dirigidas a menores, a los que se les atribuye el consumo de drogas, con anterioridad al artículo publicado en prensa el pasado 16 de junio?

Respuesta: No consta ninguna denuncia al respecto de la noticia aparecida en prensa y no se ha producido ninguna denuncia hasta ahora.

2. En caso afirmativo ¿qué medidas se tomaron.

3. ¿Qué actuaciones se han llevado o van a llevarse a cabo desde el Ayuntamiento para esclarecer este nuevo caso aparecido recientemente?

Respuesta: Cuando exista alguna denuncia se procederá en consecuencia.

— **3. RE. 8820, de 28 de junio de 2005.**

El pasado 22 de abril, se convocó a todos los grupos políticos municipales a una reunión informativa, con motivo del inicio de las negociaciones con CEMEX, en la que el equipo de gobierno nos trasladó una propuesta de desarrollo urbanístico en la zona. Posteriormente, el 13 de mayo, se celebró otra reunión informativa para continuar con la reunión anterior, sobre el inicio de las negociaciones con CEMEX, en la que el PSOE trasladó a todos los grupos y al equipo de gobierno una propuesta alternativa para su evaluación y discusión.

Preguntas:

1. Se ha evaluado ya desde los servicios técnicos municipales y desde el equipo de gobierno la propuesta remitida el pasado 13 de mayo por el PSOE?

Respuesta: El Concejal de urbanismo, D. Rafael J.Lillo Tormo dice que se está estudiando por los servicios técnicos y a la espera del resultado de un estudio de viabilidad requerido por los propios servicios técnicos municipales.

2. ¿Desde la fecha del 13 de mayo, se ha tenido alguna reunión con representantes de CEMEX para evaluar alguna propuesta urbanística tratada por los grupos municipales?

Respuesta: Por el equipo de gobierno no.

3. En caso afirmativo, ¿qué asuntos se han tratado?



Ruego:

Desde el PSOE consideramos necesario convocar nuevamente, una Junta de portavoces para continuar con las conversaciones iniciadas el pasado mes de abril sobre la futura negociación con CEMEX.

21. 3.- PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

— D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, sobre unos escritos presentados por funcionarios de este Ayuntamiento que solicitaban reunirse con el Concejal del Servicio, pregunta ¿por qué no se le ha dado contestación a esos escritos?

Respuesta: El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. José Vicente Alavé Velasco, dice que no le consta que funcionarios le hayan pedido ninguna reunión.

— D^a Gloria de los Angeles Lillo Guijarro, respecto a las contestaciones dadas por el Concejal de Medio Ambiente a las preguntas pendientes del anterior pleno, le quiere hacer varias consideraciones y le pide si le puede dar las respuestas que ha dado por escrito, contestándole el Sr.Pascual Llopis, que se reflejarán en el acta correspondiente.

— Continuando la Sra. Lillo Guijarro, dice que en cuento a la valoración del Sr.Pascual de que está equivocada, cree que es subjetiva, porque hay muchas personas en San Vicente que están preocupadas por aspectos que determinan el medioambiente como es el ruido.

— En cuanto a la responsabilidad del equipo de gobierno sobre sus competencias y funciones, le ruega al equipo de gobierno que cumpla con la legislación vigente establecida en el art. 25 f) de la Ley de Bases de Régimen Local que dice que el medioambiente de su pueblo es competencia del equipo de gobierno y no se le puede asignar a otra persona que no esté en el equipo de gobierno.

— Continua la Sra. Lillo Guijarro formulado las siguientes preguntas:

— 1 ¿Dónde están las indicaciones que informan a los ciudadanos donde debe depositar residuos como pilas y medicamentos, porque yo no las veo y los ciudadanos tampoco.

El objetivo de estas preguntas no es fastidiar ni a funcionarios ni al concejal ni al equipo de gobierno, es reflexionar sobre la situación actual y hacer una crítica constructiva, enunciando los problemas que perjudican la calidad de vida del ciudadano en San Vicente y tratar de plantear mejoras para vivir con más calidad de vida.

— 2 Podrían informar si existe algún tipo de control sobre los materiales utilizados en la construcción de las hogueras que serán quemadas en las próximas fiestas de 2005, con el objeto de evitar emisiones contaminantes a la atmósfera provocadas por la peligrosidad de la utilización de plásticos y otros derivados del petróleo.

La Sra.Alcaldesa dice que le contestará en el próximo pleno.

— Ruega que en la próxima subvención concedida a las hogueras de 3.345 euros, como la de este año, se considere el criterio del respeto al medioambiente de los materiales utilizados y de este modo se promueva la reducción de utilización de materiales peligrosos derivados del petróleo en la construcción de hogueras.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29,junio.2005

La Sra.Alcaldesa le dice que se trasladará el ruego a las comisiones correspondientes.

— D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE), formula las siguientes preguntas:

– 1 Con respecto al tema de los niveles de los auxiliares de informática, de biblioteca, de las oficinas de atención al ciudadano y de inspección de rentas, por qué no se equiparan y cuál es el motivo, a los auxiliares administrativos de deportes y del Patronato de música.

La Sra.Alcaldesa dice que se le contestará en el próximo pleno.

– 2 Se nos dice por los funcionarios, concretamente de estos puestos de trabajo, que por el Concejal respectivo han querido ser oídos y no se les ha atendido, quisiera saber si obedece esto a alguna razón, respondiéndole la Sra.Alcaldesa que no cree que responda a ninguna razón.

– 3 Quisiera conocer por qué, después de que la Inspección de Trabajo emitió el 21 de febrero una resolución determinando que concedía un plazo de cuatro meses para que se hicieran los reconocimientos médicos a los empleados funcionarios de este Ayuntamiento, por qué transcurrido dicho plazo no se han realizado ni puesto en marcha, que ha sucedido para que todavía no se haya realizado.

La Sra.Alcaldesa dice que se le contestará en el próximo pleno.

– 4 Pregunta el Sr.Guijarro si se les pueden hacer llegar la relaciones que pidieron hace cuatro meses sobre la oferta de empleo público de 2004 y 2005, puestos aprobados y ofertados y puestos que se habían ya ocupado.

La Sra.Alcaldesa toma nota y dice que se la harán llegar.

– 5 Dirigiéndose al Concejal de Medio Ambiente, le dice, ya que se queja de que los funcionarios tienen que prepararle muchos trabajos, que podía el mismo preparárselos y le ruega un poco de respeto y no haga tantas menciones al desconocimiento y a la mentira hacia los Concejales de otros grupos.

La Sra.Alcaldesa toma nota del ruego y le aclara que cuando se refiere a preguntas técnicas se consulta a los funcionarios competentes en la materia.

— D. Juan Carlos Pastor Sogorb, Concejal del Grupo Municipal PSOE, pregunta al Concejal de Policía, sobre la pregunta realizada por su grupo, porque creen que no se ha contestado, y que este asunto es un peligro potencial para el municipio, ya que se trata de uno o varios desequilibrados que hoy hacen esto y mañana no se sabe qué pueden hacer y ensucian el trabajo de la policía y, sobre todo, ponen en peligro a la ciudadanía de San Vicente. Y la siguiente respuesta que ha dado sobre que no existe denuncia, le dice en nombre de su grupo que, indistintamente que actúe la justicia, pensamos que el Ayuntamiento tiene gente suficiente para, internamente, hacer averiguaciones para buscar el/los culpables o el problema, por bien, sobretodo, del municipio.

A continuación, D.Francisco Canals Beviá, del Grupo Municipal BLOC, pide la palabra en este asunto y manifiesta que no sólo la Alcaldesa y el Grupo de Gobierno lamentan que esto suceda sino que también el resto de los grupos rechazan y lamentan estas actuaciones, que lo único que consiguen es perjudicar la imagen de la Policía Local.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 29.junio.2005

La Sra.Alcaldesa le dice que, oficialmente, sólo se tiene constancia de esa remisión de fotocopias, por lo que leemos en prensa; que como organismo oficial, cree que no debemos hacer más caso ni tomar en cuenta algo que dice en prensa de una fotocopia que se ha remitido y no cree prudente tomar otras medidas. Explica la Sra.Alcaldesa los trámites que se siguen y siente mucho que todo esto suceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón